

Un Nov. 75

238-601

17204

RELACION

Y DIARIO

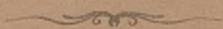
DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION

DE LOS BIENES Y RENTAS

que pertenecieron á los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, hoy Instituto del mismo nombre.

(Período desde 22 de Julio hasta 7 de Setiembre de 1868.)

POR DON MARIANO SANTISTEBAN.



MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE D. E. AGUADO.—PONTEJOS, 8.

1875.



5194

L47 - 8198

RELACION

Y DIARIO

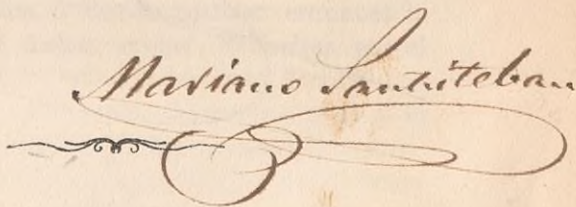
DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION

DE LOS BIENES Y RENTAS

que pertenecieron á los Reales Estudios de San
Isidro de Madrid, hoy Instituto del mismo
nombre.

(Periodo del 22 de Julio hasta el 7 de Setiembre de 1868.)

POR DON MARIANO SANTISTEBAN.



MADRID:

IMPRESA DE LA VIUDA É HIJO DE D. E. AGUADO.—PONTEJOS, 8.

—
1875.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RECEIVED
FROM THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Reg. no. 171 Lib. 26.

Ha llegado á nuestra noticia que algunas personas, aunque de una manera incomprensible, niegan la realidad de los penosos trabajos de investigación que D. Mariano Santisteban llevó á cabo en los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1868, sobre las antiguas rentas que fueron del Instituto de San Isidro, á fin de realizar entonces la revindicacion de dichas rentas, devueltas por el Gobierno de S. M. al referido Instituto. Tambien se nos asegura que para el caso de que no bastase la duda ó negacion de dicho trabajo, y con ella la anulacion de los derechos que corresponden al Señor Santisteban como *investigador único* y esclusivo que fué, pretenden que la Superioridad le confunda con alguno de los simples agentes ocupados en recibir de las oficinas administrativas las cantidades y valores de lo previamente descubierto é investigado por él, referente á tan gravísima cuestion de intereses de que se trata, como lo fué en 1868 para el Instituto de San Isidro, y se desestime en

un todo la solicitud que tiene entablada ante el Gobierno de S. M., reclamando las cantidades que por la ley le correspondan por su trabajo de investigador de las referidas rentas de S. Isidro.

A fin de evitar los dos mencionados extremos, de la duda en el primer caso, y en el segundo de la confusion de cargos arriba referidos, de la que es posible se utilice alguno ó se haya utilizado ya recibiendo como premio cantidades respetables, nos ha parecido conveniente publicar el siguiente diario de los trabajos de investigacion propiamente dicha y sin tergiversacion alguna, que verificamos desde 22 de julio hasta el 7 de setiembre de 1868 sobre las antiguas rentas de San Isidro.

En esta última fecha suspendemos la copia del diario de nuestras investigaciones, porque con lo transcrito basta para probar lo que decimos en el breve resúmen de las investigaciones, que publicamos el año 1874 sobre los derechos reconocidos sin dificultad alguna al Instituto como resultado de nuestras gestiones; reservándonos el derecho de continuar la copia, probando caso necesario judicialmente, que cuanto se consigna respecto á la investigacion de las rentas del Instituto, es debido á nuestros trabajos de 1868.

COPIA

DE

una parte del diario que sobre los trabajos de investigación de las fincas, rentas, censos y juros propios del Instituto de San Isidro llevó D. Mariano Santisteban, encargado en junio de 1868 por el Director del Instituto, Excmo. Sr. Marqués de la Corte, de hacer las referidas investigaciones para cumplimentar lo prevenido en la Real orden de 29 de abril del referido año, por la cual S. M. mandó se entregasen á dicho Instituto las inscripciones intransferibles en equivalencia de sus bienes vendidos, ó en otro caso la renta líquida que estos producian.

Se principia á copiar el diario desde el dia 22 de julio y se continúa hasta el 7 de setiembre.

JULIO 22.

Visité á varios diputados provinciales, suplicándoles una recomendacion para algunos de los jefes de las oficinas de Hacienda pública, y no la conseguí. Tambien ví al Sr. Soler, Contador del gobierno civil, para que me exhibiera los presupuestos del Instituto aprobados por el Gobierno; y hallé suprimida la gratificacion de 600 escudos que se habian presupuestado para habitacion del Director del Instituto. Tomé un coche á las once y le dejé á las dos. 24 rs.

JULIO 23.

El Director del Instituto Sr. Marqués de la Corte me proporcionó una tarjeta de recomendacion, dada por D. Mi-

guel de la Cruz y Lopez para D. Eusebio Hernandez, oficial cuarto interventor de la Administracion de Hacienda de la provincia. Este señor me presentó á los Sres. Marquez, Rojo y Seraluque, encargado este último de hacer las liquidaciones de las fincas vendidas en virtud de la ley de desamortizacion, y se ofrecieron á facilitar cuantas noticias se les pidieran referentes á las fechas en que se vendieron las fincas del Instituto de San Isidro y la cantidad en que se remataron, siempre que se les llevase nota circunstanciada de las fincas y en el concepto en que se vendieron, pues no de otro modo podrian buscar los asientos en los índices de los inventarios.

En el mismo dia fuí á la Universidad para adquirir alguna noticia sobre las cantidades que anualmente percibia el Sr. D. Santiago Busquet cuando cobraba los censos del Instituto, y en un cuadro demostrativo del año 1851, correspondiente al mes de enero, consta que se cobraban todos. Tomé un coche á las doce y media hasta las dos de la tarde..... 12 rs.

JULIO 29.

Visité al Sr. Hernandez para manifestarle lo conveniente que seria tener despachada la liquidacion pedida por el Gobierno en todo el mes de agosto, y para ello le he suplicado mande activar la contestacion á las preguntas sobre las fincas vendidas. A las cinco de la tarde remitió la contestacion á mi pregunta.

Por no corresponder los números que expresaba la nota á las casas de la calle del Duque de Alba, vendidas como fincas de los Estudios de San Isidro, no se contestó á la pregunta que se hacia sobre la cantidad en que se vendieron y el dia que se efectuó la venta. Coche, dos horas... 16 rs.

[Faint signature or stamp at the bottom of the page]

JULIO 30.

—

Pasé á la calle del Duque de Alba á tomar nota de los números de las casas, que son el 6 y el 8. Hice nuevamente la pregunta en la forma que desde el principio se me exigió, y la llevé al Sr. Hernandez, para que inmediatamente evacuara la cita. No la ha podido despachar en el acto como le suplicaba, y quedó en remitirla al Instituto en todo el día de mañana.

A la una de la tarde he pasado por la Administracion de la casa del Excmo. Sr. Conde de Oñate, con el fin de indagar lo que se ha hecho del censo cuya renta de 14.407 reales cobraba la Universidad; el Sr. D. Felipe Perez, jefe de aquella Administracion, me dijo que si le reclamaba aquellas noticias para hacer uso de ellas la Secretaría de la Universidad, no me las facilitaba, porque habia tenido contestaciones serias con el Sr. Mariño al exigirle el pago de los réditos de dicho censo, cuando ya estaba redimido. Le manifesté el uso que iba hacer de aquellos datos, y accedió gustoso á facilitármelos, citándome para el 1.º de agosto, que tendria buscada la escritura de redencion del censo, otorgada en Logroño el año 1856.

JULIO 31.

—

A las diez de la mañana fui al Instituto á sacar una copia de la lista de los alumnos premiados, y la llevé á casa del encuadernador Sr. Ginesta, para que pusiera los nombres de aquellos en las cubiertas de los libros que se les habian de dar como premio el día de la apertura del curso. A las once en la Biblioteca del mismo Instituto registrando gacetas y los tomos de decretos, para sacar notas referentes á la enagenacion por el Estado de los bienes pertenecientes á Instruccion pública, conforme á la ley de des-

amortizacion de 1.º de mayo de 1855, con el fin de abrir los libros de contabilidad que debia llevar la Secretaría del Instituto, donde constase la cantidad á que ascendia la liquidacion de las fincas, facil de hacer en cuanto se supiera el dia en que se habian vendido y la cantidad en que se remataron, para ver si estaban conformes con las presentadas por la Administracion de rentas.

A las dos en el Ministerio de Fomento, indagando cómo se vendieron las acciones de los pozos de la nieve y varios impuestos sobre la villa de Madrid. Registré dos grandes legajos que me ha facilitado el Sr. Marin y en ellos he encontrado dos Reales órdenes, autorizando la venta de bienes pertenecientes al Instituto, para pagar algunas obras hechas en la Universidad.

A las cuatro de la tarde tomé un coche y llevé á casa del Sr. Ginesta la lista de los alumnos premiados.
Coche, una carrera..... 4 rs.

AGOSTO 1.º

A las once de la mañana en el Instituto, tomando algunos apuntes del trabajo que debia hacerse en el dia. A las doce pasé por la Administracion de la casa del Excmo. Señor Conde de Oñate: el Sr. D. Felipe Perez me presentó la escritura de la redencion del censo, y tomé cuantas noticias convenian al objeto (*).

(*) La nota que se sacó de la escritura dice así. «Este censo se redimió en la ciudad de Logroño el 31 de mayo de 1856 por D. Ildefonso San Millan, juez de primera instancia y de Hacienda pública de dicha ciudad, en la cantidad de 180.097 rs. y 12 cénts., y se tomó razon de la escritura de redencion en la Administracion principal de Bienes nacionales de la provincia de Logroño el 10 de junio de 1856; se registró en la Contaduría de Hipotecas del juzgado de Nájera, al fólío 199 duplicado del tomo octavo para fincas rústicas de la ciudad de Nájera, con fecha 17 de julio de dicho año.»

Desde la casa del señor Conde de Oñate me dirigí á la Administracion de bienes del Estado, para aclarar una duda que se ofrecia acerca de los números antiguos y modernos de las casas de la calle del Duque de Alba. En el camino hallé al Arquitecto de la Universidad, D. Juan Urquijo, á quien referí los trabajos de investigacion que estaba haciendo, le enseñé el núm. 12 del periódico *El Seminarista*, que se publicaba en Madrid el año 1861, en cuyo periódico se hace una relacion de las fincas, censos y juros que poseian los Reales Estudios, el cual me servia de indicador en mis investigaciones (*). El Sr. Urquijo me manifestó habia mas fincas de las que espresaba *El Seminarista*, y entre ellas recordaba en aquel momento la casa núm. 10 de la calle de Santiago. Hice la reclamacion en aquella oficina y resultó ser cierto, dándome la nota de la cantidad en que se habia vendido y la fecha, del remate. Coche una hora. . . . 8 rs.

La anterior nota sirvió para reclamar de la Direccion de propiedades y derechos del Estado que oficiase á la Administracion económica de Logroño á fin de que se hiciera la liquidacion correspondiente, y como trascurriese bastante tiempo sin cumplimentarse lo dispuesto por la Direccion, se escribió á D. Telesforo Dean, vecino de dicha ciudad, para que representase al Instituto en la referida liquidacion, cobrándose con facilidad en Madrid unos nueve mil duros, á que ascendia dicha liquidacion. Al Sr. Dean se le dieron 10.000 rs. por su sencillo trabajo. Si este señor hubiese tenido que dar los pasos hasta encontrar cuantos datos fueron necesarios para conseguir la anterior nota, ¿á cuánto subirian sus honorarios?

(*) El Sr. Santisteban facilitó al Director del periódico *El Seminarista*, por medio de su Administrador D. Pedro Estremera, los datos que publicó referentes á las fincas, rentas y demás bienes que pertenecian á los Estudios de San Isidro, así como los gastos é ingresos por matrículas y grados que en aquella época tenia el Instituto de San Isidro: datos que el Sr. Santisteban poseia, por llevar algun tiempo ocupado en recoger noticias de los Estudios Reales desde su creacion, con el fin de escribir la historia del mas antiguo establecimiento de enseñanza científica y literaria de la Corte de España.

AGOSTO 2.

—

Visita al Sr. Mendivil, presidente del Consejo provincial, para suplicarle la aprobacion del presupuesto del Instituto en todas sus partes, á fin de que se consiguiera la suma de 600 escudos para casa del Sr. Director. En este dia, y á diferente hora, he visto al Sr. García, del mismo consejo, y le he recomendado la aprobacion del presupuesto en los mismos términos que al Sr. Mendivil, y los dos se ofrecieron á apoyarla.

Se compró una resma de papel costera que pidió el escribiente, para los borradores de las liquidaciones y demás apuntes..... 36 rs.

Un coche, carrera..... 4 rs.

AGOSTO 3.

—

A las 10 de la mañana en la Universidad recogiendo datos acerca de los números de las casas de la calle de Embajadores y Ancha de San Bernardo, cuyos dueños debían entregar 900 rs. anuales por los censos á favor del Instituto de San Isidro, si dichos censos no se habían redimido. A las preguntas que hice en las oficinas de Hacienda pública, no se pudo contestar por haberme dado equivocados los números de las casas grabadas con los censos. A las doce salí de la Universidad dirigiéndome á las oficinas de Hacienda pública, ví al oficial de la Administracion de bienes de la provincia, para que leyese un borrador de esposicion que habia escrito, pidiendo al Sr. Administrador una certificacion de los bienes vendidos; y me aconsejó no la presentara, porque él haria las liquidaciones en toda la semana, es decir, que para el 9 ó el 10 las mandaria al Ministerio de Hacienda á fin de que se estendieran las láminas conforme se fueran remitiendo las liquidaciones; que trabajaban en ellas con gran actividad.

A las dos de la tarde pasé al Archivo del Ministerio de Fomento á registrar varios legajos de papeles referentes á los Estudios de San Isidro, para investigar si los bienes y fincas que vendió la Universidad el año 1856 en la cantidad de 883.205 rs., pertenecían al Instituto de San Isidro. El Archivero Sr. La Rosa me citó para el día 5 de una á cuatro de la tarde. Coche, hora y media..... 12

AGOSTO 4.

A las once de la mañana vuelvo á la Universidad por nuevos datos, que fueron hallados con gran trabajo, referentes á las fincas que el Instituto poseía en Granada; se encontró la cuenta del poder que se dió á un vecino de dicha ciudad para administrarlas. Coche, una carrera... 4 rs.

AGOSTO 5.

A las diez, nuevas indagaciones sobre la casa de la compañía de la Habana (calle de Embajadores); la mujer mas anciana de la calle, segun ella dijo, que es una cacharrera, me manifestó ser la correspondiente al núm. 14 nuevo, que la compró el Sr. Gallo, dueño del café de la Plaza Mayor, y la heredó su hijo político, Sr. Gonzalez, el cual la vendió al médico que hoy la posee. Con estas nuevas noticias fuí á la Universidad, y ya por los nombres de los diferentes poseedores se pudo sacar una nota de estar corrientes los pagos.

A las dos en las oficinas de la Hacienda pública de la provincia, con una nota de dicha casa y otra de la casa número 69, calle Ancha de San Bernardo, para ver si estaban redimidos los censos, cuya renta debían pagar al Instituto en el caso de no haberlo hecho. El Sr. D. José Marquez Rojo contestó en el acto á la pregunta que le hacia.

A las tres en el Archivo del Ministerio de Fomento, registrando los legajos de las cuentas presentadas por la ad-

ministracion de la Universidad desde el año 1854, para ver de hallar la correspondiente á la época en que se vendieron fincas de la Universidad: no se encontró.

AGOSTO 6.

En este dia registro nuevos papeles en el Archivo del Ministerio de Fomento, y encuentro una Real orden autorizando al señor Rector de la Universidad para enajenar un censo enfiteútico sobre la casa núm. 29 de la calle del Rubio, propia de D. José Velasco. El censo rentaba al año un ducado y una gallina: no consta en lo que se redimió.

En uno de los legajos encontré una nota de los documentos que entregó el año 1853 el Sr. La Rosa, referentes al juro de Granada: lo único que he podido sacar de todos ellos es que dicho juro producía una renta de 1470 fanegas de trigo y 331 de cebada. En otro legajo hallé, bajo una misma carpeta, varias comunicaciones, dirigidas á un procurador y administrador de bienes que poseía el Instituto en Granada, y que además del juro administraba una casa, situada en la calle del Lavadero de las Tablas, de dicha poblacion. Me retiré á las cinco de la tarde. Coche, una carreta..... 4 rs.

A las seis de la tarde me dirigí á la calle del Rubio, ví la casa núm. 29, bastante ruinoso, y el portero, que es un zapatero, me dijo la administraba D. Eustaquio Carvajal, que vive en la calle de Lope de Vega, núm. 12, cto. 2.º

AGOSTO 7.

Visita al Sr. Carvajal, administrador de las fincas propias de la viuda del Sr. Velasco, para registrar la escritura de redencion del censo de la casa núm. 29 de la calle del Rubio: no le hallé en su casa, me citaron para las cinco de la tarde, á cuya hora no pude concurrir.

A las doce en las oficinas de Hacienda pública (casa del Platero) para que el Sr. Marquez me diera noticias acerca de una duda que ocurría respecto de la cantidad en que se había redimido el censo de la casa núm. 14 de la calle de Embajadores, y núm. 69 de la calle de San Bernardo; no hallé á dicho Sr. Marquez, por haber marchado el día anterior á los baños del Molar. Su escribiente, Sr. Ramos, me presentó al jefe del Archivo, Sr. D. José Huertas, quien me dijo que para poder contestar á las preguntas que yo hacía, era preciso saber quién había sido el último administrador de la casa núm. 69 de la calle Ancha de San Bernardo. Tomé un coche y fuí á ver al Sr. Busquet, quien me dijo había administrado la referida casa D. Juan Ortega. Coche, una hora. 8 rs.

AGOSTO 8.

A las doce llevé el presupuesto del Instituto, arreglado conforme se manda en órden de 20 de julio por el Gobierno de provincia. Hablé con el Sr. Soler del mal estado de fondos en que se hallaba el Instituto, y me aconsejó se pidiera á la Diputacion, con la anticipacion debida, un crédito de la cantidad que en cada mes sería necesario suplir para cubrir los gastos. La Diputacion provincial se reúne el 15 ó 20 de setiembre, y entonces se discutirán los nuevos presupuestos, y se acordará la cantidad que se ha de dar en vista de la reclamacion. Recordé al Sr. Secretario el asunto de la gratificacion que estaba presupuestada para habitacion del Director del Instituto, y suponiendo diera cuenta de los presupuestos el día 11, le supliqué buscarse el oficio del Sr. Director, fecha 21 ó 23 de junio, para que le tuviese á la vista, y no pareció, ni consta su entrada en los libros de registro del Consejo provincial, seccion de Fomento y Gobernacion. El Secretario me aconsejó se repitiera el oficio, pero refiriéndose ya al traslado de la aprobacion de los presupuestos del Instituto, y entonces podria pasar aquella cantidad.

A las tres en el archivo del Ayuntamiento, registrando varios documentos que el Sr. Muñoz, jefe de aquella dependencia, me facilitó sobre la fundacion de los Estudios con su edificio propio en la calle de su nombre.

Desde el Archivo del Ayuntamiento me dirigí al del Ministerio de Fomento, y nada pude hacer por haberse marchado el Archivero Sr. La Rosa ligeramente indispueto.

AGOSTO 10.

A las once de la mañana fuí á la Academia de la Historia, para registrar en su rica coleccion de manuscritos algunos de las temporalidades de los Jesuitas, que el Sr. D. Felipe Picatoste me dijo existian de referencia á la fundacion de los Estudios. El Sr. Goicoechea me aconsejó que antes de comenzar tan ímprobo trabajo viera al Sr. D. José María Eguren, que se ocupa actualmente de reunir datos para hacer la historia de la Compañía de Jesus, y con este motivo tenia registrados aquellos papeles. (El Sr. Eguren vive en la calle de Segovia, núm. 2, cuarto 3.^o, núm. 8.) A las tres de la tarde me he presentado á dicho Sr. Eguren, y enterado de los datos que yo me proponia buscar en la Biblioteca de la Academia de la Historia, se ofreció á darme los correspondientes á la fundacion de los Estudios, etc.

A las cuatro ví al Sr. Carvajal, administrador de la casa núm. 29 de la calle del Rubio, y ofreció mandarme la contestacion á la pregunta que le hice referente á la redencion del censo de dicha finca.

AGOSTO 11.

Visita al Sr. Eguren, para entregarle un ejemplar de la memoria que sobre los bienes del Instituto publicó el Doctor D. Juan Antonio de la Corte, Director del Instituto el año 1864: me entregó varios papeles sobre la asociacion de

estudiantes y fundacion de la Anunciata, rentas y censos de esta sociedad, de que se incautaron los PP. Jesuitas, etc., etc.

Como en la Administracion de Hacienda pública no encontrasen la fecha en que se redimió el censo de la casa compañía de la Habana, á las tres pasé á ver al Sr. Rubio, dueño de la referida finca, suplicándole me diera una nota de la fecha en que se redimió el censo y cantidad en que fué redimido. El Sr. Rubio solo pudo contestar á la primera parte de la pregunta.

AGOSTO 12.

A la una en el Ministerio de Fomento registrando papeles en los legajos de las Estudios de San Isidro; se consiguió saber que el espediente del juro de Granada pasó al Ministerio de Gracia y Justicia.

AGOSTO 14.

A las doce en el Archivo de la Universidad, reuniendo las últimas noticias para formar un resúmen del estado de las rentas del Instituto el año 1845, época en la cual los Estudios Reales fueron incorporados á la Universidad.

AGOSTO 17.

Me presenté con una carta de recomendacion del Señor Director la Corte al Administrador de la casa núm. 69 de la calle Ancha de San Bernardo, propia hoy del Sr. Marqués de Santa Marta, para que me informase si se habia redimido el censo que á favor de los Estudios estaba impuesto en aquella finca por valor de 15.000 rs., y que producía una renta anual de 450 rs. El Sr. D. Antonio Junquito se ofreció á hacer cuanto yo deseaba, asegurándome tendria bus-

cada la escritura de compra de la casa para el próximo viernes ó sabado.

AGOSTO 18.

—

Por quinta vez me presenté al Sr. Marin, rogándole este dia me permitiese registrar algunos documentos referentes á la Administracion de bienes del Instituto, liquidacion y rendicion de cuentas, etc., etc., presentadas por los Administradores que lo fueron en los años 1843 á 1845. No me pudo complacer por sus muchas ocupaciones del momento, y me citó para el domingo á las diez de la mañana.

AGOSTO 19.

—

A las dos de la tarde fuí al hospital militar, con objeto de averiguar quién habia comprado la huerta llamada del Seminario, situada entre dicho hospital y el palacio del Duque de Liria, la cual administró el Sr. Roda como perteneciente á las fincas de los Estudios de San Isidro. En la entrada del hospital encontré un ordenanza, á quien espliqué el motivo que me llevaba á aquel sitio; el joven ordenanza me contestó que ya no existía la huerta, pues el terreno que ésta ocupaba se habia destinado una parte á la construccion de un lavadero para el hospital, y otra se habia vendido por la Intendencia militar al Sr. Duque de Liria. Coche, hora y media..... 12 rs.

AGOSTO 21.

—

A las nueve y media de la mañana visité al Sr. Junquito, Administrador de la casa núm. 69 de la calle Ancha de San Bernardo, para ver la escritura de venta de esta casa, como lo tenia ofrecido; mas habiendo caido enfermo el dependiente de las oficinas, no tenia buscada dicha escritura

y demas documentos que existieran referentes á dicha finca, citándome para el viernes de la próxima semana.

A las once en la secretaría de la Universidad, registrando las cuentas presentadas por el último Administrador referentes á los productos y gastos de los bienes propios del Instituto de San Isidro; y en ellas consta que la huerta del seminario ha estado arrendada á D. Apolinar García Muñoz en la cantidad de 3.000 rs. anuales hasta el año 1858, en que se vendió.

A la una de la tarde salí de la Universidad y pasé á la casa del Sr. García Muñoz, quien me dijo que la huerta se sacó á pública subasta el año 1858, quedándose con ella como mayor postor la Administracion militar, para dar por aquel lado mas ensanche al hospital.

Desde la casa del Sr. García Muñoz, calle de la Luna casa esquina á la de Panaderos, tienda, marché al Gobierno de provincia, ví al Sr. Soler, le leí el oficio que á la Diputacion dirigia el Sr. Director del Instituto, como repeticion del que se habia estraviado; le pareció demasiado larga la redaccion, pero bien escrito, y en su juicio por este medio se conseguiria la gratificacion que se pedia. Coche, hora y media..... 12 rs.

AGOSTO 22.

A las tres de la tarde en el Ministerio de Fomento, para recordar al Sr. Marin que me tenia ofrecido concurriese á su despacho mañana domingo á las diez, á fin de registrar con detenimiento las cuentas que en dicho Ministerio debe haber, de las liquidaciones presentadas por los Administradores de las fincas del Instituto en los años 1843 al 45.

Hice una visita al Archivero Sr. La Rosa, y me tenia buscados nuevos documentos sobre el juro de Granada, de los cuales saqué varios apuntes.

AGOSTO 23.

A las diez de la mañana me presenté en la oficina del Sr. Marin, á quien encontré trabajando en asuntos de su despacho; nos trasladamos á un cuarto inmediato, y sacó de un estante varios legajos de papeles propios de los Estudios de S. Isidro; los he registrado minuciosamente, y he encontrado que el juro de Granada consistia en 1.470 fanegas de trigo y 330 de cebada; un oficio sin firma, fecha marzo de 1845, en el que se da cuenta del estado en que se hallaban las gestiones sobre una *lámina no negociable de la deuda*, por valor de 948.229 reales y 36 maravedises, propia de los estudios de San Isidro.

Saqué curiosos apuntes de una relacion que D. Tomás García Salazar, Administrador de los bienes de San Isidro, dió el 23 de setiembre de 1843.—Concluí á la una de la tarde, despidiéndome del Sr. Marin hasta el dia siguiente.

AGOSTO 24.

A las doce en el despacho del Sr. Marin, concluyendo de registrar los legajos del dia anterior.

A las dos de la tarde visité al Sr. Marquez, oficial de la Tesorería de provincia; ví al Sr. Huertas, Archivero de la misma tesorería, y me indicó que los bienes vendidos del Instituto estaban registrados como de enseñanza superior, los cuales están esceptuados de lo prevenido en los arts. 20 y 21 de la ley de desamortizacion, pues de haberse anunciado su venta como bienes de segunda enseñanza, se haria la liquidacion inmediatamente para que se entregaran las láminas, pudiéndose cobrar en este mismo año algunas cantidades. En vista de que no se podian hacer las liquidaciones como lo habia ofrecido, para que en el Ministerio de Hacienda se estendieran las láminas, me aconsejó pidiera

el Claustro de catedráticos del Instituto se le autorizase para hacer la referida liquidacion, y presentarla á los jefes del Ministerio de Fomento y Gobernacion, que la habian de remitir informada al Ministerio de Hacienda. El borrador de esta solicitud debe presentarse al Sr. Huertas, y una vez aprobado por él, me aseguró, que si bien se tardaria mas que si los bienes se hubieran vendido como procedentes de segunda enseñanza, se podria tener despachado el asunto en todo el mes de abril próximo.

En este dia entregué las cuentas del Instituto al Sr. Soler, y me dijo habia hablado con el oficial del negociado de segunda enseñanza, diciéndole estendiese la relacion, dando cuenta á la Diputacion del oficio remitido por el Sr. Director del Instituto, suplicando se tomase en consideracion la gratificacion de 600 escudos, que ofrece alguna duda su pago por ciertas personas; á lo cual contesté yo que de no aprobar aquella partida como se desprende del informe del Ministerio de Fomento, se hacia un desaire al Director, sentando un precedente para lo sucesivo que lastimaria los legítimos derechos de la Direccion á que se le de habitacion, y de no poder vivir en el Instituto, se indemnice al Director dandole una gratificacion, etc.

AGOSTO 25.

A las ocho y media en el Instituto, ordenando trabajo para el dia. Se sacó una copia de la Real orden mandando hacer la liquidacion de los bienes, para llevarla á la Direccion de la Deuda.

A las diez se presentó el Sr. La Rosa en el gabinete de Física del Instituto, suplicándome le enseñase el establecimiento, hablamos de la liquidacion general que habia comenzado, y me ofreció tener para el dia siguiente buscas las cuentas correspondientes al año 1845.

A las tres fuí á la Administracion de Hacienda pública, entregue la copia de la Real orden al Sr. Marquez, y man-

dó bajar al Sr. Blanco para que me enterase de lo que debía hacer. El Sr. Blanco me dijo era sumamente fácil cobrar los Réditos de las fincas vendidas, para lo cual el Claustro de Catedráticos ó el Director del Instituto en su representación debía hacer una solicitud al Sr. Director (en los términos que el Sr. Huertas tenía aconsejado) reclamando la liquidación; á todo lo cual le contesté que consideraba el asunto un poco delicado, y no estando yo autorizado para tanto esperaba á que regresaran de baños el Director y Secretario del Instituto, que debían llegar en estos días. Coche, una hora. . 8 rs.

A las cinco de la tarde hice una visita á la inquilina que habita la casa del Ataud, situada entre las calles de San Dámaso y el Cuervo, con el fin de indagar á quién perteneció dicha casa, de la cual solo existe hoy el solar formando parte de la calle de los Estudios. Dicha inquilina vive en la calle de los Estudios, núm. 9, cuarto principal; me enseñó recibos de inquilinato firmados por D. Domingo Casado, los cuales no espresan quién era el dueño. Son las únicas noticias que hoy he podido adquirir referentes á la propiedad de dicha casa, cuya contribucion de 300 rs. pagó la Universidad hasta el año de 1863, cuando ya no existía. Esta casa, llamada del Ataud, estaba marcada con los núms. 14 antiguo y 5 moderno. El Sr. Rector de la Universidad, Ilustrísimo Sr. D. Juan Manuel Montalban, se opuso á continuar pagando la referida contribucion por regalía y aposento, fundándose para ello en que dicha finca no producía, y por lo tanto no se debía pagar contribucion alguna.

A las siete de la tarde me presenté al Sr. Marugan, suplicándole noticias sobre la venta de varios juros del Instituto.

AGOSTO 26.

A las dos en el Ministerio de Fomento hasta las cinco; saqué nuevos apuntes sobre el juro de Granada.

A las seis visité al procurador Sr. Godino para tomar informes sobre los documentos que devolvió el Sr. Maru-

gan, por no poderlos vender como capital de la Universidad, y que de órden del Sr. Rector entregó al Sr. Godino. Nada conseguí por no hallarse este señor en Madrid.

AGOSTO 27.

En el Archivo de Fomento se registran las cuentas de gastos del año 1854, presentadas por el Rector de la Universidad en cada uno de los meses, y no se han encontrado las de ingresos.

El Sr. D. José Garay me dió una recomendacion para el Sr. Saez, oficial del Ayuntamiento de esta capital, suplicando á este señor me facilite noticias acerca de los efectos de villa sobre las sisas de Madrid.

AGOSTO 28.

Nueva revision de papeles en el Archivo del Ministerio de Fomento, referentes á la contabilidad de la Universidad: sin resultado satisfactorio, pues aún no se han encontrado las cuentas de ingresos, que son las que se necesitan.

AGOSTO 29.

A las doce visita al Sr. Junquito; tenia sobre su mesa la escritura de compra de la casa núm. 69 de la calle de San Bernardo, y no aparece redimido el censo de 15.000 rs. que sobre ella tienen los Estudios de San Isidro. No han pagado dicho censo desde el año 1863. Advertí al Sr. Junquito que en cuanto devolviera el Gobierno los bienes al Instituto de San Isidro que fueron de los Reales Estudios, me presentaria con el Administrador ó persona que se designase para cobrar dicho censo (*).

(*) Varias veces el Sr. Santisteban espuso de palabra á la Direccion del Instituto, que no se cobraba este censo ni se hacian otras indagaciones sobre algunas rentas que estaban perdidas y se tenian cuantos

A las dos en el Ayuntamiento; entregué al Sr. Saez la carta de recomendacion del Sr. Garay; le hice la pregunta si habian cobrado los 23 efectos de villa pertenecientes al Instituto; me contestó que se habian liquidado como bienes nacionales, y que si deseaba saber algo mas lo pidiera por solicitud dirigida al Sr. Corregidor, porque tenian encargado á todos los dependientes de aquellas oficinas guardar gran reserva acerca de las preguntas que sobre sisas les hicieran los particulares. Coche, dos horas. 16 rs.

AGOSTO 31.

A las tres de la tarde en el Ministerio de Fomento, registrando nuevos legajos en busca de las cuentas detalladas del año 1854, que presentó el Administrador de la Universidad Sr. Rey. Se encontraron las generales de ingresos.

A las cuatro de la tarde en las oficinas de la Administracion de la Deuda en el despacho del Sr. Marquez, recomendándole se activen las liquidaciones y demás asuntos pendientes, pues me convenia tenerlo todo arreglado en los primeros dias de setiembre, porque despues, con los trabajos de exámenes y grados no podria continuar las investigaciones con la actividad que lo habia hecho durante las vacaciones: me ha ofrecido despachar en un breve plazo, todas las liquidaciones de las fincas y censos vendidos que tengo denunciados.

El Sr. Huertas me dió la noticia que le tenia pedida sobre la redencion del censo de la casa núm. 14 de la calle de Embajadores, que está inventariada como bienes del clero, propios de los Jesuitas de Toledo.

datos fueran necesarios para probar el derecho del Instituto á percibir las, y sin embargo de lo que previene el art. 59 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1859 acerca de este particular, aquellas indicaciones nunca fueron atendidas.

SETIEMBRE 1.º

A las tres en el Ministerio de Fomento, copiando las cuentas de gastos é ingresos del año 1854, presentadas por el Administrador Sr. Rey.

A las cuatro en el archivo de Hacienda pública. El señor Huertas me aconseja se haga pronto la solicitud pidiendo las liquidaciones en la forma que me tiene dicho, añadiendo, que le parecia muy conveniente se acompañara la relacion de los bienes.

SETIEMBRE 2.

Visité al señor Administrador del Gobierno político, acompañado de D. Miguel Carranza, suplicándole diga si ha recibido la Real orden concediendo al Instituto sus bienes: se vió que por la seccion correspondiente fué trasladada al señor Rector en 20 de mayo de 1868.

Desde el Gobierno de provincia me dirigí al Ministerio de Gracia y Justicia, me presenté al Sr. Santa Cruz, empleado en el Archivo, y le dejé una nota sobre el juro de Granada. Quedó en avisarme con un empleado de aquella dependencia si encontraban el espediente ó algun documento que á él se refiera. Coche, dos horas. 16 rs.

SETIEMBRE 3.

Visita al Sr. D. Joaquin Coll, empleado en la Direccion de la Deuda, quien me puso en relacion con los dependientes del Archivo. He registrado los documentos referentes á la presentacion de láminas que, como la de la Compañía de Jesus por valor de 948.229 rs. y 36 mrs., se convirtieron en deuda amortizable; y de los registros del libro grande y demás que existen para estos arreglos, resulta que fué convertida en dicha deuda de 1.ª clase en abril de 1854.

SETIEMBRE 4.

A las doce en el ministerio de Hacienda, despacho de D. Miguel de la Cruz, preguntando lo que convenia hacer para activar la liquidacion de los bienes del Instituto. El señor de la Cruz, para contestarme, consultó con el señor Director de rentas del Estado, quien le dijo que aconsejase al Claustro de Catedráticos dirigiera una solicitud, y mejor aún el jefe del Instituto, al señor Ministro de Hacienda, en súplica de que la Real orden en que se declara á los Estudios el derecho que tienen á sus bienes, y se manda hacer la liquidacion, se traslade á quien corresponda, se formen las correspondientes liquidaciones, y en su virtud se estiendan láminas intrasferibles á favor del Instituto, y que á buena cuenta se faciliten algunas cantidades de los intereses devengados, para atender á las primeras y mas precisas necesidades del establecimiento, que por falta de ingresos no se pueden cubrir, etc.

SETIEMBRE 5.

Por segunda vez me presenté al Sr. Coll, empleado en la Caja de la Deuda pública, suplicándole me recomendase al encargado del Archivo de la seccion de juros; y con el deseo de servir al Instituto donde el Sr. Coll estudió la segunda enseñanza, en el acto me acompañó y presentó al Sr. Uña. Este señor ha sido tan amable que él mismo se puso á registrar legajos siguiendo las pocas noticias que yo le daba, y al fin se encontró la escritura del juro de Granada, que era la que yo necesitaba con el fin de ver si en la época debida se habia presentado la reclamacion para su *reconocimiento*; y no constando en ninguna oficina de la Deuda que dicha lámina se haya presentado, conforme se previno el año 1851, se ha perdido el derecho de su negociacion. Sin embargo, luego que el Instituto se halle en plena posesion de sus bienes se puede reclamar, fundándose, como lo hace un menor

de edad, en que no teniendo parte en la administracion ni en la recaudacion de fondos en aquella época, es decir hasta el año 1852 en que debió presentarla el Rector de la Universidad, se debía convertir en la deuda que la corresponda segun la citada ley, etc.

Uno de los oficiales del registro indicó se iba á dar un nuevo plazo para la presentacion de estos documentos.

A la una de la tarde presenté á los Sres. Marquez, Blanco y Huerta al Secretario del Instituto Sr. Pereda, para acordar los términos en que debía hacer el claustro de catedráticos del Instituto ó el Director en representacion de aquel, la solicitud, pidiendo algunas cantidades para atender á la enseñanza del Instituto á cuenta de las liquidaciones hechas y de los intereses devengados (*).

SETIEMBRE 7.

A las doce en el archivo de la Universidad, copiando las cuentas presentadas por el Sr. Busquet el año 1855, con el objeto de hacer las liquidaciones de las fincas vendidas, por lo que producian el dia que el Estado se incautó de ellas para venderlas conforme á la ley de desamortizacion (**).

.....

.....

.....

.....

(*) Esta es la primera vez que se presenta en las oficinas de Hacienda pública un profesor del Instituto para gestionar en compañía del Sr. Santisteban y en nombre del Claustro de Catedráticos, porque así se exigia, se facilitasen algunas cantidades á cuenta de los bienes que pertenecian al Instituto, y cuyas investigaciones habian sido hechas por el Sr. Santisteban.

(**) Los modelos para abrir los libros de contabilidad, así como para hacer las liquidaciones, los dieron en las oficinas de Hacienda

En el mismo diario se dice que el día 6 de octubre presentó el Sr. Santisteban á los Sres. Hernandez, Marquez, Huertas, Blanco y Seraluque, empleados de la Administracion económica de esta provincia, á los Profesores Vallespinoza, Fernandez Cardin y Pereda, para dar las gracias á dichos señores por los servicios que habian prestado al Instituto facilitando cuantas noticias les habia pedido el Señor Santisteban para llevar á cabo las investigaciones hasta entonces verificadas; y para que á los Profesores referidos se les conociera personalmente como interesados en nombre del Instituto, y con suficiente autoridad colectiva para percibir las cantidades que se mandaran entregar como resultado de las investigaciones que hasta entonces se llevaban hechas.

Con los anteriores datos el Sr. Santisteban escribió una Memoria en la que esplica detalladamente los trabajos de investigacion que hizo para conseguir la revindicacion á favor del Instituto de las fincas, juro y censos propios de los Reales Estudios de San Isidro, la cual presentó al señor Director del Instituto en 30 de setiembre de 1868, como se le tenia prevenido. De esta Memoria copiamos á continuacion todo lo que se refiere al capital á que asciende la venta de las fincas y censos enagenados por el Estado, en virtud de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

de provincia; y conforme á estos modelos comenzo el Sr. Santisteban á hacer las liquidaciones, para saber las cantidades que el Estado debia entregar por intereses vencidos y lo que se debia pagar anualmente como renta por el valor de las láminas.

Renta anual que producian las fincas y censos propios de los Estudios de San Isidro de Madrid, al publicarse el Real decreto de desamortizacion del 1.º de mayo de 1855.

FINCAS.

<i>Casas en Madrid.</i>	Renta anual.	
	<i>Rs. vn.</i>	<i>Cénts.</i>
Una en la calle de Coloreros, núms. 5 y 7, manzana 388.....	16.264	
Una en la calle de los Mancebos, núm. 1, con accesorias á la plaza de los Carros, núm. 17, manzana 126.....	6.444	
Una en la calle Mayor, núm. 24, manzana 387.....	6.000	
Una en la calle del Duque de Alba, núm. 6, manzana 143.....	8.364	
Otra en la misma calle, núm. 8, manzana 143.	5.340	
Una en la calle de los Estudios, núm. 3, manzana 143.....	14.430	
Otra en la misma calle, núm. 5, manzana 143.	3.456	
Una en la calle Mayor, núm. 106, manzana 417.....	32.290	
Una en calle de Santiago, núm. 10, manzana 419.....	9.276	
El edificio del Instituto, calle de Toledo, número 45, y 1 de la de los Estudios, manzana 143, por los alquileres de las tiendas y cochachas.....	23.880	
<i>Suma.....</i>	<hr/>	<hr/>
	125.744	

<i>Suma de la vuelta</i>	125.744
Una huerta llamada del Seminario de Nobles, calle de los Mártires, núm. 1.....	3.000
Una casa en la ciudad de Granada, calle del Lavadero de las Tablas.....	720

CENSOS A FAVOR DE LOS ESTUDIOS.

Uno contra la casa y estados de Maqueda, del Excmo. señor Conde de Altamira, de 3.628.134 rs. 4 mrs., al 2 ¹ / ₂ por 100	90.703,36
Otra contra la casa y estado de Nájera, del Excmo. señor Conde de Oñate, de 576.310 reales de capital, al 2 ¹ / ₂ por 100	14.407
Otro contra la casa y estado del Excmo. señor Duque de Alba, de 1.500.000 rs. de capital, al 2 ¹ / ₂ por 100.....	37.500
Otro impuesto sobre la casa calle de Embaja- dores, núm. 3, manzana 73, propia de Don Francisco Aguinaco, de 44.000 rs. de capi- tal, al 2 ¹ / ₂ por 100.....	1.100
Otro sobre la casa núm. 14, manzana 74, de la misma calle, de 20.000 rs. de capital, al 2 ¹ / ₂ por 100.....	500
Otro sobre las casas de la calle de Cantarra- nas, hoy Lope de Vega, núm. 15, manzana 228, y la calle Ancha de San Bernardo, nú- mero 69, manzana 504, propia la primera de D. José Gonzalez y la segunda de D. Fran- cisco Romeral, de 30.000 rs. al 3 por 100...	900
<i>Suma</i>	274.574,36
Se rebaja por el censo que pagan los Estudios al Excmo. señor Marqués de Escalona..... (Véase la nota 1. ^a)	4.583,75

Líquido producto..... 269.990,61

**Censos y juros de los Estudios cuyos réditos no se
cobraban el año 1855.**

EFECTOS DE VILLA.	<i>Rs. vn. Mrs.</i>
Veintitres efectos sobre las Sisas de Madrid, su capital 627.507 rs. vn. con réditos anuales de..... (Véase la nota 2. ^a)	18.011
 JUROS Y CENSOS SOBRE EL CRÉDITO PÚBLICO.	
Uno sobre las Tercias Reales de la ciudad de Granada, de renta anual 1.470 fanegas de trigo y 331 de cebada. (Véase la nota 3. ^a)	
Veintidos juros sobre varias rentas del Estado y en cabeza de diferentes sugetos, cuyos réditos anuales son rs. vn..... (Véase la nota 4. ^a)	38.160,22
Un censo situado sobre la renta del tabaco, al 3 por 100, de 1.023.782 rs. de capital, y réditos anuales de..... (Véase la nota 5. ^a)	30.719,16
Otro sobre la misma renta del tabaco, al 3 por 100, de 556.400 rs. de capital, y réditos anuales de..... (Véase la nota 5. ^a)	16.692,66
Censo sobre el gremio de maestros de obra prima de 66.000 al 3 por 100, réditos ánuos de. (Véase la nota 6. ^a)	1.980
	<hr/>
<i>Suma</i>	105.563,04
	<hr/>

CASA ARBITRIO DE LA NIEVE.

Las acciones que sobre esta casa tenia el Instituto, se vendieron por Real órden de 15 de marzo de 1855.
(Véase la nota 7.^a)

FINCAS DE LOS ESTUDIOS DE SAN ISIDRO

ENAGENADAS

por el Estado en virtud de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

	<i>Rs. vn. Cents.</i>
Una casa en la calle de Coloreros, núm. 5, con vuelta á la Plazuela de San Ginés, número 7, manzana 388, rematada en.....	896.100
Una casa en la calle de los Mancebos, núm. 1, con accesorias á la plazuela de los Carros, núm. 17, manzana 126, rematada en la cantidad de.....	190.100
Una casa en la calle de las Platerías (Mayor), núm. 106, manzana 417, rematada en.....	1.557.000
Una casa en la calle de los Estudios, núm. 3, manzana 143, rematada en.....	666.100
Otra en la misma calle, núm. 5, manzana 143, rematada en.....	200.325
Una casa en la calle Mayor, núm. 24, manzana 387, rematada en.....	178.766,67
Dos casas en la calle del Duque de Alba, números 6 y 8, manzana 143, rematadas en la cantidad de.....	547.500
(Véase la nota 3.ª)	
Una en la calle de Santiago, núm. 10, manzana 419, rematada en.....	232.500
Una huerta con noria y dos estanques, llamada del Seminario de Nobles, con entrada por la calle de los Mártires, número 1, rematada en la cantidad de.....	361.000
<i>Suma</i>	<u>4.829.391,67</u>

CENSOS Á FAVOR DE LOS ESTUDIOS

QUE

han sido redimidos por hallarse comprendidos en la base 2.^a del artículo 7.^o de la ley de 1.^o de mayo de 1855.

Rs. vn. Cs.

Uno de 3.628.134 rs. 4 mrs. contra la casa y estados de Maqueda, del Excmo. Sr. Conde de Altamira, redimido en Madrid, á plazos, en 15 de junio de 1858 en la cantidad de...	1.814.067
Otro de 1.500.000 rs. contra la casa y estado del Excmo. Sr. Duque de Alba, redimido en Madrid el 13 de mayo de 1856 en la cantidad de.....	750.000
Otro de 576.310 rs. contra la casa y estado del Excmo. Sr. Conde de Oñate, redimido en la ciudad de Logroño, el 31 de mayo de 1856, por D. Ildelfonso San Millan, juez de primera instancia y de Hacienda pública de dicha ciudad, en la cantidad de..... (Véase la nota 8. ^a)	180.097,12
Otro de 44.000 rs. impuesto sobre la casa calle de Embajadores, núm. 3, propia de D. Manuel Aguinaco, redimido en Madrid el 1. ^o de junio de 1860 en la cantidad de.....	22.916,66
Otro de 30.000 rs. sobre las casas de la calle de Cantarranas (hoy Lope de Vega), núm. 15, y calle Ancha de San Bernardo, núm. 69, redimida la primera mitad en Madrid en la cantidad de.....	9.000
Otro de 20.000 rs. sobre la casa núm. 14 de la calle de Embajadores, redimido en Madrid el 14 de octubre de 1856 en la cantidad de..	6.200
Otro, enfitéutico, sobre la casa, número 29, de la calle del Rubio, redimido en 11 de julio de 1853 en la cantidad de.....	3.209
<i>Suma</i>	2.785.489,78

Rs. vn. Cs.

Suma de la vuelta..... 2.785.489,78

IMPOSICIONES.

Las acciones que sobre la Casa-arbitrio de la nieve de esta capital, tenia el Instituto, se vendieron por Real orden de 20 de noviembre de 1854, segun subasta aprobada por Real orden de 15 de marzo de 1855, á favor de D. Juan José Vicente, en la cantidad de... 115.000

Total..... 2.900.489,78

Las fincas y censos anteriormente descritos, han producido al Estado la siguiente cantidad.

Rs. vn. Cs.

Por la venta de las fincas..... 4.829.391,67
 Por la redencion de los censos..... 2.900.489,78

Total..... 7.729.881,45

Concluido el trabajo de investigaciones hecho por Don Mariano Santisteban, fué reconocido este capital en las oficinas de Hacienda pública como propio de los Estudios de San Isidro, y se principiaron las liquidaciones para entregar al Instituto las láminas intrasferibles por valor de los 7.729.881 rs. 45 cénts., con mas los intereses vencidos por la renta que producian el dia en que fueron vendidas las fincas y censos hasta que se terminen aquellas liquidaciones, cuyos intereses ascienden á mas de dos millones de reales, que debia cobrar el Instituto en metálico.

NOTAS.

NOTA 1.^a Los réditos de este censo se pagaban de la renta que producian los alquileres de las tiendas del edificio propio de los Estudios, calle de Toledo, núm. 45, y 1 de la calle de los Estudios, y está satisfecho por la Universidad hasta el año 1864.

NOTA 2.^a Suspenso el pago á todos los Efectistas: los Estudios están satisfechos hasta fin de 1836, cuya última anualidad se cobró á instancia del Director de los Estudios, D. Gregorio Gisbert; y aun cuando en junta de acreedores se resolvió pagar otra luego que hubiese fondos, hasta el año 1868 en que se hicieron estas investigaciones no habia tenido resultado.

NOTA 3.^a Los réditos vencidos de este juro, hasta 14 de diciembre de 1814, se mandaron liquidar y pagar en papel de crédito, en virtud de Reales órdenes de 21 y 28 de setiembre de 1818, debiendo regir este nuevo arreglo desde 1.^o de enero de 1819; y á nombre de los Estudios se intentó en 1821, sin llegar á tener efecto esta operacion. Restablecidos los Jesuitas; consiguieron exceptuarle de la regla general, cobrándolo en metálico, del arrendador de estos juros, hasta 1834.

Al solicitar su continuacion por los Estudios se ofrecieron algunas dificultades, y el Director de los mismos, con objeto de desvanecerlas acudió á S. M. en 1.^o de junio de 1836, por el Ministerio de la Gobernacion, insistiendo en el pago, cuya instancia dió motivo á que se promoviese un expediente, siendo su resultado el que despues de varios

informes tomados, tanto por el Ministerio de Hacienda como por el de la Gobernacion, se remitiera por este, con Real órden de 15 de febrero de 1837, para que, sin embargo de lo espuesto por la Direccion general de rentas, se continuase pagando este juro.

Esta Real orden produjo nuevo informe, pedido por el espresado Ministerio de Hacienda á la comision de liquidacion de la Deuda del Estado, y en su vista este Ministerio consultó al de la Gobernacion en Real orden de 28 de setiembre de 1837, sobre si se habia de abonar á los Estudios bajo el concepto de juro, ó incluirse el que disfrutaba sobre las Tercias de Granada. Verificado el informe con el que tambien dieron los Estudios volvió al Ministerio de Hacienda, siendo el dictámen, que pues en el presupuesto de Gobernacion tambien se comprendian gastos de Instruccion pública, manifestase este Ministerio lo que le pareciese. Gobernacion trasmitió el informe de la Direccion de Estudios, y por último en 19 de agosto de 1838 se resolvió que este juro siguiese el curso y suerte de los demás, y en cuanto á los gastos, que se satisficieran por el correspondiente Ministerio; en cuyo estado quedó el espediente en la Secretaría de Hacienda.

Posteriormente con motivo de las instrucciones acordadas en 6 de noviembre de 1842, relativas á la indemnizacion de legos partícipes en diezmos, acudió el encargado en Granada al Intendente de la misma, y con presentacion del testimonio del privilegio del juro, solicitó su indemnizacion. De resultas de la anterior instancia aparece que el Ministerio de Hacienda remitió de Real orden, en 31 marzo de 1842, el testimonio que va referido á la Junta consultiva, para su exámen y devolucion con su censura. El Excelentísimo Sr. D. José Landero, como individuo de la misma Junta, tomó á su cargo el despacho de este negocio; y no habiendo tenido por suficiente el mencionado testimonio, se practicaron muchas, costosas é inútiles diligencias en busca del original, mas al fin se encontró una copia autorizada del espresado juro, la cual se entregó al Excelentí-

simo Sr. Landero; y aun cuando no le parecia suficiente ofreció despacharle: mas no habiendo tenido efecto, devolvió los documentos al Administrador de los Estudios, que lo era entonces D. Tomás García Salazar.

El Sr. García Salazar tuvo dichos documentos en su poder hasta setiembre de 1843, que los entregó con todos los demás papeles que poseia (relativos á los bienes propios de los Estudios, á la Junta de centralizacion creada por decreto de 3 de junio del referido año 1843, la cual los mandó al Archivo del Ministerio de Fomento.

En 10 de mayo de 1853 hizo un poder el escribano de esta corte D. Claudio Sanz y Barea, otorgando á D. Juan Gonzalez, vecino de la ciudad de Granada, la administracion de los bienes que en esta ciudad poseian los Estudios de San Isidro; y el 13 del mismo mes, por orden del Ministerio de Fomento, se mandó al nuevo administrador que activase las diligencias para el cobro de los juros correspondientes á dichos Estudios; haciendo saber á D. Cayetano Gomez que habia cesado en su cargo de apoderado en aquella ciudad de los indicados Estudios, á quien exigió cuentas y documentos el Sr. Gonzalez. Esta operacion quedó terminada en todo el año, y el nuevo administrador rindió cuentas en enero del siguiente.

En 20 de abril de 1854 se remitió todo el espediente que obraba en el Ministerio de Fomento al Sr. Morales, oficial del de Gracia y Justicia, que los reclamó en 19 de dicho mes con motivo de una comunicacion del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en la que pedia se le entregasen los títulos de propiedad del indicado juro. Este espediente se halla actualmente en el Ministerio de Fomento.

NOTA 4.^a Los réditos de estos juros vencidos hasta fin de diciembre de 1814, así como todos los demás del reino, se mandaron liquidar y pagar en papel de crédito por las citadas Reales órdenes de 21 y 29 de setiembre de 1818; y segun informes de la Contaduría general de este ramo, se hizo esta operacion en el año 1824, á instancia del P. Pro-

curador general de la Compañía de Jesus, á cuyo favor se estendieron y entregaron las certificaciones de crédito. El año 1838 tenían vencidos por réditos 494.581 rs. 17 maravedises, que se pagaron en 26 láminas de la deuda del Estado sin interés.

NOTA 5.^a Los capitales de estos dos censos, con los réditos vencidos hasta fin de diciembre de 1824, convertidos al 5 por 100 por efecto de la liquidacion mandada hacer de ellos y de otros de igual naturaleza, en virtud de Reales órdenes, produjeron una lámina de deuda corriente con el epígrafe de *caducable*, de 948.229 rs. 26 mrs., señalada con el núm. 10.796, en favor del Colegio Imperial de la Compañía de Jesus, cuya lámina no se encontró en el Archivo de la estinguida Compañía de Jesus, que tenían en los Estudios, ni en la Contaduría de amortizacion, que se hizo cargo de todos sus papeles.

El Sr. D. Francisco Travesedo, catedrático de los Estudios, consiguió de la Direccion de la Deuda se espidiera otra lámina de aquella cantidad, señalada con el número 40.021, de valor nominal 948.229 rs. 26 mrs.

Por Real orden espedita por el Ministerio de Gracia y Justicia el 26 de diciembre de 1852, se autorizó al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Central para negociar todo el papel del Estado que poseia la Universidad, con objeto de aplicar su producto á la conclusion del salon de grados del edificio del Noviciado. El Sr. D. José Godino, como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Morante, Rector de la Universidad Central, negoció dicha lámina en 27 de abril de 1854, convirtiéndola en títulos al portador de deuda amortizable de primera clase, en carpeta número 13.023; y las inscripciones entregadas en pago de dicha carpeta fueron 17 títulos de la serie *D*, núms. 3120 al 3136, que suman un valor nominal de 1.360.000 rs. Estos títulos con otros correspondientes á documentos propios de la Universidad de Alcalá, que tambien se enagenaron al propio tiempo, los vendió el Sr. Godino en la Bolsa; y el dinero

que produjeron se invirtió en obras hechas en la Universidad central.

NOTA 6.^a Los réditos de este censo los pagaban los individuos del gremio por repartimiento que les hacian los veedores de él; pero disuelto el gremio, no quedó contra quién reclamar, y fueron infructuosas las tentativas de llamarlos á juicio de conciliacion el año 1837, á instancias de los Estudios y del apoderado de la congregacion de Presbíteros naturales de esta capital, por otro censo á su favor y contra dicho gremio.

NOTA 7.^a Los Estudios de San Isidro representaban en la Casa-arbitrio de la nieve un capital de 10.650.106 maravedises, pero este capital no tenia réditos determinados: tenian sí accion (despues de cubiertos gastos, contribuciones, censos y otras cargas que existian contra la casa) á las ganancias que resultasen, las cuales se repartian entre varios partícipes á prorata del capital de cada uno; mas solo en el año de 1814 ó 1815 hubo motivos para esta operacion, correspondiendo á los Estudios poco mas de 7.000 rs.

Esta casa tenia privilegio para vender ella sola la nieve ó hielo, cuyo privilegio fué abolido cuando lo fueron todos, y desde entonces la casa decayó, hasta tener necesidad de tomar cantidades á préstamo, para cuyo pago se vendieron el año 1842 cien fanegas de tierra de su pertenencia, quedando de este modo desahogada de mas de 60.000 rs., procedentes de capital y réditos.

Las acciones que sobre dicha casa tenian los Estudios, se vendieron por Real orden de 20 de noviembre de 1854, segun subasta aprobada por Real orden de 15 de marzo de 1855, en la cantidad de 115.000 rs. á favor de D. Juan José de Vicente, cuya cantidad se invirtió en pagar algunas obras hechas en el salon de grados de la Universidad Central.

NOTA 8.^a Las liquidaciones de estas dos fincas las dejó terminadas el Sr. Santisteban en setiembre de 1868.

No sabemos se haya presentado á la Direccion del Instituto ninguna otra liquidacion de fincas y censos vendidos en Madrid. Tan solo puede recordarse la del censo del Excelentísimo Sr. Conde de Oñate, que se redimió en la ciudad de Logroño (*).

RESUMEN.

Las cantidades percibidas por el Estado como producto de la venta de fincas, censos y juros propios de los Estudios de San Isidro, son las siguientes:

	<i>Rs. vn.</i>	<i>Cénts.</i>
Por la venta de fincas, segun consta en la pág. 32 (valor efectivo).....	4.829.391,	67
Por la venta de las acciones de los pozos de la nieve, como se espresa en la nota 7. ^a (valor efectivo).....		115.000
Por la redencion de censos, pág. 32 (valor efectivo).....	2.900.489,	78
<i>Total efectivo</i>	7.844.881,	45
Por 47 títulos de la série <i>D</i> , núms. 3120 á 3136 (valor nominal).....		1.360.000
<i>Total</i>	9.204.881,	45

No se incluyen en el anterior resúmen las cantidades que en metálico debia percibir el Instituto por los intereses de—

(*) Para conseguir esta liquidacion encargó el Instituto á Don Telesforo Dean, para que acudiera á las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Logroño, á las cuales correspondia pagar el importe de la liquidacion del referido censo, segun se ha dicho en la página 9. Como se ve, el encargo de D. Telesforo Dean era tan sencillo, que legalmente hubiera podido sustituirse y quedar reemplazado por completo

vengados desde que se vendieron las fincas cuyas liquidaciones quedaron ultimadas en el tiempo que duraron los trabajos de investigacion del Sr. Santisteban, ni la respetable renta del juro de Granada, que debia cobrar el Instituto y habian percibido los PP. Jesuitas hasta el año 1834, sin embargo de no ofrecer duda alguna, por las investigaciones verificadas, el inconcuso derecho que tiene el Instituto de San Isidro á la percepcion de dicha renta, segun se desprende de la minuciosa nota núm. 3. La cantidad que este juro supone unida á las anteriores sumas, dan un total evidentemente mayor de diez millones de reales de capital, como resultado de las investigaciones hechas por el Catedrático de dicho Instituto Sr. Santisteban, sin mas auxilio que su propio trabajo.

con una ó dos comunicaciones oficiales de la Direccion del Instituto de San Isidro al jefe de las oficinas de Hacienda de Logroño. Ahora bien, si por asunto de representacion tan sencillo como el que se dió á D. Telesforo Dean recibió este diez mil reales, concediéndole graciosamente los derechos de investigador, cuando solo fué un mero encargado de activar la terminacion del espediente, ¿qué se hubiera dado al verdadero investigador que gestionó hasta conseguir las liquidaciones de las dos casas de la calle del Duque de Alba, núms. 6 y 8, cuyo importe de venta é intereses vencidos se aproxima á treinta y siete mil duros efectivos?

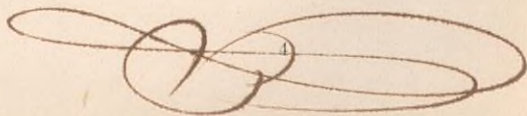
Madrid 6 de octubre de 1875.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side. Some words like "provision" and "regulation" are faintly visible.

Section of faint, illegible text in the middle of the page, containing several lines of mirrored or bleed-through content.

Section of faint, illegible text at the bottom of the page, appearing as a distinct line of mirrored or bleed-through content.

Pruebas. Primeras pruebas para esclarecer y demostrar quién verificó en 1868, por encargo espreso de la Direccion del Instituto de San Isidro, las investigaciones sobre las fincas, rentas, censos y juros que pertenecieron á los antiguos Estudios Reales de Madrid.



Franco, 17 de mayo de 1938. Por el presente se
delega a V. S. para que en el momento oportuno
se presente al Sr. Director de la Oficina de
Asesoramiento y Estudios Económicos y Sociales
de la Secretaría de Hacienda y Fomento para
que se le informe de los resultados de la
investigación que se está realizando en el
momento.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, located at the bottom of the page.

JUICIO Y OPINION

DE

los Catedráticos del Instituto de San Isidro, sobre los extremos que abraza el Diario de las investigaciones de las rentas que fueron de los antiguos Reales Estudios de San Isidro, verificadas en 1868 por el Profesor de Física y Química D. Mariano Santisteban.

Cuando nos decidimos á publicar la anterior relacion y diario, lo hicimos para contestar á los que, desconociendo toda la estension legal del artículo 59 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1859, sobre las investigaciones de las rentas que pertenecieron á la enseñanza, pudieran interpretar aquel artículo, cometiendo falta grave de no tener la autorizacion reservada tan solo legítimamente á los tribunales, y negar por su propio criterio y opinion, los derechos que corresponden á quien verificó en 1868 las penosas investigaciones sobre las rentas que fueron de los antiguos Estudios de San Isidro, y hasta el derecho á percibir los gastos que se originaron en el curso de aquellas investigaciones, que tanto servicio reportaron, hace algunos años, al Instituto de San Isidro, á su profesorado y á las enseñanzas de este establecimiento.

Para la publicacion anterior nos sirvieron las pruebas que teníamos á nuestra disposicion; hoy la adicionamos con otras de género distinto, que consisten en la declaracion, *casi* unánime, de *la casi totalidad* de los profesores que en 1868 formaban el claustro del Instituto de San Isidro, con inclusion de la respetable de los que fallecieron, y de aquellos que con posterioridad á 1868 han llegado sucesivamente á formar parte de dicho Claustro. Todo esto para que la imparcialidad y la justificacion de las personas prudentes y sensatas, pueda fijarse en las contestaciones de dos de mis antiguos compañeros, que á las preguntas que les he dirigido sobre punto para mí tan importante, el uno se calla en absoluto para no comprometerse contra la verdad, y el otro que, con aparente franqueza en un principio, se declara en favor de mis investigaciones, y á seguida pretende aconsejar con cierta gracia ática, que podria ser característica de abogado práctico en los tribunales.

No nos haremos cargo del silencio que ha guardado Don Raimundo de Miguel á nuestra carta fecha 17 de octubre, porque se le puede dispensar atendiendo á su falta de salud, que le impide hace tiempo la asistencia á su cátedra.

Los nuevos documentos privados que publicamos, aunque algunos en resumen, permitiéndonos ligeros comentarios sobre cada uno de ellos, son los siguientes.

Carta dirigida al Excmo. Sr. D. Juan Antonio de la Corte, Marqués de la Corte, Director que era en 1868 del Instituto de S. Isidro.

Excmo. Sr. Marqués de la Corte.

Muy Señor mio y estimado amigo: al fin llegó la ocasión tantas veces ofrecida de remitir á V. impreso el diario de las investigaciones sobre las antiguas rentas de San Isidro, cuya investigacion V. me habia encomendado el verano de 1868. Suplico á V. lea con todo cuidado el prólogo ó preámbulo del adjunto folleto, y por él verá que hasta oficialmente ha habido personas que no solo han dudado, sino que niegan haya sido yo el único que verificó las que se indican en el adjunto impreso, y por consecuencia que dicho trabajo, si para otro pudiera servirle de mérito, *para mí por ser yo quien soy, no vale nada*, fundándose en que mis investigaciones, si las hice, fueron sin mandato espreso de nadie, y si hubo mandato ó encargo de algunos de mis superiores gerárquicos, estos no lo manifestaron por escrito y de una manera oficial. Como los dilemas son muchas veces argumentacion falsa, paréceme que las consecuencias que pretenden sacar algunos en un punto para mí hoy de gran interés, en el fondo, son falsas y hasta injustas, puesto que contra un hecho de forma existe el mas importante y real de haber entrado en las cajas del Instituto grandes valores, como consecuencia inmediata de los trabajos de investigacion y liquidaciones que constan en el diario impreso, que tengo el gusto de remitirle.

Recomiendo á V. le lea detenidamente, y como en la época en que me encargó V. emprender tan difícil obra, en el archivo del Instituto no habia documento ni antecedente alguno, recordará V. me dijo que si los primeros pasos daban algun resultado en el terreno referido, que entonces desconocíamos, en este caso y tanteado el vado se me

estenderia el nombramiento de investigador, señalando en él los derechos que me correspondiesen. En tal estado emprendí mi ruda tarea, coronada durante tres meses de fatiga por un feliz resultado; pero sucesos políticos de todos conocidos se echaron encima aquel mes de setiembre, y todo fue confusion. Ya recordará V. el estado de nuestros ánimos entonces, á lo cual yo atribuyo la falta del nombramiento ofrecido, pero las liquidaciones se echaron unas encima de otras; y los fondos conseguidos por medio de mis investigaciones comenzaron á entrar en las cajas de nuestro Instituto.

Hoy los sucesos han cambiado completamente de rumbo, y al amparo del nuevo orden de cosas, tengo presentada á la Superioridad una solicitud en demanda de los derechos, como investigador que fuí en el año 1868 de las antiguas rentas de San Isidro por encargo especial de V., como Director que era del Instituto.

Deseo se fije V. con todo cuidado en mi escrito, y sabiendo ya el objeto que me ha movido á publicarle, espero confiadamente su buen y leal parecer de dicho trabajo, porque con él me propongo convencer en cualquier tiempo á los que se complacen en dudar del mérito contraído, de la injusticia y desprecio con que se han tratado mis investigaciones, á pesar de la utilidad inmensa que reportaron al Instituto de San Isidro algunos meses despues de haber cesado V. en la digna Direccion de aquel establecimiento. =Con este motivo se repite suyo afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B., *Mariano Santisteban*. = Madrid 17 de octubre de 1875.

Contestacion á la anterior carta.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Muy señor mio y muy apreciado amigo: Paréceme, al leer su atenta y detallada carta del 17, que ha de mediar en

el asunto que la motiva alguna mala inteligencia ó error craso, siquiera sea de buena fe, en el que le haya comunicado la noticia de que «hasta oficialmente ha habido personas que no solo han dudado, sino que niegan haya V. sido el *único investigador*» de los títulos, documentos, bienes y rentas que pertenecieron á los Reales Estudios de San Isidro de esta Corte, hoy Instituto del mismo nombre.

Porque, en verdad, quien conozca los hechos minuciosos que constan en el precioso folleto titulado «Relacion y Diario de los trabajos de investigacion, etc.» que V. se sirve acompañar á su citada carta, como yo los conozco, desde el punto y hora en que, al volver de los baños y aguas de Vichy en setiembre de 1868, V. me presentó el original ó borrador de este mismo *Diario*, no puede vacilar un instante en otorgarle de justicia el galardón y lauro que pretende, puesto que usando del derecho que tan recomendado está á los jefes de los establecimientos de enseñanza pública por la Superioridad, y cumpliendo tambien con el deber imperioso que tienen tales funcionarios de inquirir donde existan cuantas fundaciones, testamentos y memorias pertenezcan á los centros que dirijen, ó á los Colegios, Estudios y Academias de que traen aquéllos su origen y de los cuales se consideran legítimos sucesores, y no pudiendo yo por mi quebrantada salud permanecer en Madrid durante el estío de 1868, *nombré á V. investigador único de esta gran riqueza*, que yo habia tenido la gloria de alcanzar, despues de una lucha de diez años, se declarase propia del Instituto de San Isidro, y V., quedando solo en esta villa en los meses de julio y agosto, por la ausencia de aquellos profesores que pudieran haber cooperado algun tanto á este trabajo, lo emprendió con tal celo, actividad y acierto, que dió inmediatamente el resultado apetecido respecto á gran parte de documentos y títulos fehacientes, hasta entonces dispersos y escondidos en el fondo de archivos y dependencias diferentes, como se relata con verdadera minuciosidad, que puede llamarse fotográfica, en el folleto referido.

Nadie, entre cuantas personas ocupen ó hayan ocupado un puesto mas ó menos importante en aquel ilustre centro de enseñanza, puede poner en tela de juicio esa incuestionable y exclusiva obra de V., hija de la especial aptitud, de la perseverancia incansable, de las numerosas relaciones y de la fuerza de voluntad que le distinguen; condiciones todas, que tuve muy en cuenta, para confiar á V. únicamente esta enojosa comision, sin negar, ni desconocer de modo alguno las relevantes prendas de otros profesores, que me ayudaron á su vez en trabajos de índole diversa, para obtener la liquidacion y cobranza de los caudales, que yo habia tenido la fortuna de *reivindicar*, V. de *investigar* (sus títulos, y por lo tanto los medios efectivos de reclamar las láminas, con conocimiento suficiente de sus precedencias y valores), y otros profesores conmigo y con V. practicando las oportunas diligencias en el Ministerio de Hacienda y en varias oficinas, para *liquidar* las rentas vencidas y corrientes, y para *promover su próxima cobranza*, como acabo de manifestar.

Son, pues, tres períodos y tres hechos absolutamente distintos, á saber: reivindicar, investigar, y liquidar y percibir. El segundo, esto es, la investigacion, ó sea el descubrimiento de la existencia de los documentos de las fincas, que constituian los bienes y rentas; en qué consistian los unos y las otras; dónde radicaban; quiénes eran los compradores y actuales poseedores; qué dificultades se oponian á su adquisicion; qué era menester hacer, y qué se hizo para recuperar tan precioso, como indispensable tesoro, sin el cual la reivindicacion y las liquidaciones hubieran sido estériles ó imposibles, todo esto es obra de V., sin ayuda ni auxilio de otro profesor alguno; no ciertamente, porque yo les niegue ni voluntad, ni celo, ni aptitud para asociarse á tan árdua empresa con V., sino por la sencilla razon de que se encontraron ausentes, los unos en las Provincias Vascongadas, los otros en Asturias ó en sus respectivos pueblos, y algunos tambien en Madrid, descansando con sobrada razon de las improbas faenas de exámenes y gra-

dos, de distribucion de premios y demás ejercicios, que á todos demandaban imperiosamente sosiego y abstencion de trabajo moral y material, durante las breves vacaciones de aquel ardiente estío.

Ruego, pues, á usted, mi buen amigo, que no se deje llevar de las primeras impresiones; que depure el origen de esos maléficis rumores; porque tal vez acontezca que alguna frase ambígua, algun concepto inocente de suyo, pero que pueda interpretarse en uno ú otro sentido, haya dado margen á creer se toma por investigacion, lo que es gestion para liquidar y cobrar; siendo estos ultimos conceptos muy distintos de aquellos, aunque todos meritorios y dignos de estimacion y remembranza; pero, solo á los de investigacion corresponden, en mi sentir, por claras y precisas órdenes generales vigentes, los premios de un tanto por ciento de la suma de bienes ó rentas investigadas: y tengo para mí, que no hay disposicion alguna, que exija un título ó nombramiento *escrito* de fecha anterior ó posterior á las operaciones practicadas, ni que la carencia de esta hoja de papel sea bastante causa para privar al investigador de los legítimos derechos.

Oficial es cuanto el Gefe legítimo, en virtud de su cargo y en cumplimiento de su deber, prescribe ó encomienda, de palabra ó por escrito. Y en el caso presente hubo tambien de ocurrir el extraordinario acontecimiento de setiembre de 1868, que impidió, con sus trascendentales consecuencias, la redaccion del nombramiento de V. que no hice desde luego por escrito, hasta que se obtuviesen algunos resultados prácticos de sus primeros trabajos oficiales, como V. apunta oportunamente en su carta; y entonces, como ahora y siempre, estaré dispuesto á sostener la legalidad académica y administrativa de aquel acto mio, y á aceptar la responsabilidad del mismo, que tan pingües frutos proporcionó y proporciona al Instituto de San Isidro de Madrid; frutos, de que puedo con tanta mayor satisfaccion en cierta manera envanecerme, por lo mismo que de ellos no he participado hasta ahora; sucediéndome en esta Corte, como en Burgos,

Cabra y Córdoba algo parecido y mas que parecido á lo que cantó el Poeta latino: *Sic vos non vobis*, etc.

Tranquilícese V., pues; recurra á los centros oficiales en son de paz y de conciliacion, como es tan propio de su caracter, hasta que pueda examinar á buena luz y por sí mismo de dónde ha partido una equivocacion, que no creo sea imposible deshacer, ó una frase, que podrá muy bien tener esplicacion; y despues de eso yo creo firmemente que V. logrará cumplida la justa recompensa que merece su amor incansable por la ciencia, su celo indisputable por difundirla en nuestra juventud, y su afanoso empeño de allegar (con la investigacion de los bienes y rentas de San Isidro de Madrid) los medios suficientes á satisfacer con holgura é independencia las necesidades de nuestro Instituto sentia, para llenar decorosamente su nobilísima mision.

Es cuanto puede decir á V. con severa imparcialidad y buen deseo este su amigo sincero, atento S. S. Q. B. S. M.—
El Marqués de la Corte.—Madrid 20 de octubre de 1875.

Esta importantísima contestacion del Sr. la Corte á nuestra carta no necesita comentarios, pues ella sola evidencia el carácter de investigador que tuvimos; indicando ademas los fundamentos en que se apoya nuestro derecho, para que por quien tenga autoridad bastante pueda resolver lo que en justicia corresponda.

El Catedrático de Matemáticas Sr. D. Francisco Vallespinosa era Vicedirector el año 1868, pero desgraciadamente su fallecimiento, ocurrido en 11 de abril de 1871, ha hecho imposible trascribir á este lugar su opinion sobre el punto de que se trata, como compañero y dignísimo profesor del Instituto. El parecer de los Sres. Fernandez Cardin y Pereda, que debia estar íntimamente unido al del Sr. Vallespinosa sobre el mismo asunto, ya veremos mas adelante cuál es, pero en cambio y con referencia al Sr. Vallespinosa, si necesidad hubiera en su día, se podrá pre-

guntar á los Sres. Hernandez, Márquez, Huertas, Blanco y Seraluque, inteligentes y activos empleados en 1868 en la Administracion económica de esta provincia, que podrian testificar sobre la opinion que debió tener el Sr. Vallespinosa relativamente á nuestras investigaciones sobre las rentas de S. Isidro verificadas en la fecha arriba mencionada. (Véase pág. 26.)

Al Sr. Vallespinosa, y por antigüedad, seguia en 1868 el Sr. D. Juan José Meilhon, ilustrado profesor del claustro del Instituto de S. Isidro que falleció el 4 de junio de 1873. El parecer del Sr. Meilhon relativamente á las investigaciones de las rentas de San Isidro, puede comprobarse por la referencia que hace en su carta el Sr. D. Saturnino Fernandez contestando á la nuestra de 13 de octubre, en la que se lee «que un compañero (el difunto D. Juan José Meilhon) manifestó en una sesion ante el claustro de profesores de S. Isidro, que se debia dar el Sr. Santisteban un voto de gracias por aquellos trabajos.»

Carta dirigida á D. Joaquin Fernandez Cardin, Catedrático de Matemáticas.

Sr. D. Joaquin Fernandez Cardin.

Mi querido amigo y compañero: Al fin llegó el momento de remitirte impreso el diario que para no perderme en mis investigaciones llevé el año 1868, sobre las que fueron rentas é intereses de los antiguos estudios de S. Isidro.

Te suplico le leas sin prevencion alguna, y puesto que te será fácil recordar que casi todos los compañeros se ausentaron de Madrid, dime con franqueza, y sin confundir los trabajos de liquidacion, que son posteriores, con los de investigacion, que son primero, si me pertenecen ó no en absoluto los que constan en el diario que te remito, á fin de

que tu franca y amistosa declaracion pueda servirme, si llega la ocasion, ante los Tribunales supremos de la Nacion, para reclamar los derechos que, segun me dicen varios letrados, tengo innegablemente, se entiende como investigador. Ya comprendes el interés grande que tengo en recibir una contestacion que hoy te pido como amigo y compañero.

Esperando con fiadamente tu contestacion, queda siempre tuyo afectísimo amigo y compañero, *Mariano Santisteban*. = Madrid 17 de octubre de 1875.

A la anterior carta, el Sr. Fernandez Cardin contesta como profesor de Instituto, declarando que los trabajos de investigacion señalados en mi diario fueron una verdad, y además, sin fijar la atencion en la gravedad que entrañan algunas de las páginas de aquel diario, indica que como abogado me podría dar algun consejo que no le pido. Estas y otras frases festivas á que nos referimos y la seriedad del asunto de que se trata, nos hace sospechar con fundamento que el Sr. Fernandez Cardin, sin leer nuestro diario, nos contestó á vuela-pluma.

De dicha carta no me permitiré tomar mas que las siguientes lineas, en que se lee: «Madrid 18 de octubre de 1875. = *Sr. D. Mariano Santisteban*. = Querido amigo: He leído sin prevencion (porque no tengo motivo alguno para tenerla) tu diario de investigaciones, el cual creo exacto, por mas que no las haya presenciado, pues como tú indicas con acierto, estaba ausente en la época en que las has llevado á cabo.

»Respecto al valor intrínseco de esas investigaciones y al derecho que crees te asiste para recibir remuneracion por ellas, reservo mi opinion, porque no me la pides.»

En cuanto á la continuacion y final de la mencionada carta, considerándose el Sr. Cardin abogado consultor para este lo mismo que para otros asuntos del Instituto, sus frases son festivas, y á ellas solo añadiremos que el Sr. Fernandez Cardin pasó de cerro en cerro, de puerto en puerto y de peña en peña en el tiempo de mis investigaciones á

las cumbrosas Asturias, y siguiendo cierta semeblanza que en el siglo XVI escribió D. Eugenio Salazar; el señor Cardin marchó á una tierra en que las gentes tratándose de asuntos de derecho (aun cuando se refieran á las investigaciones de las rentas de San Isidro), por su especial genialidad *tirarán siempre lanzas al cielo*, porque le tienen tan cerca de las casas cuanto lejos de los corazones..... y donde en el mayor horizonte los pueblos no pasan de 10 á 11 vecinos, empero aunque no son muchos, son *muy mal avenidos*, y ellos dicen que no han menester estarlo, pues no nacieron para henchir las sillas que dejaron vacas los ángeles que cayeron del cielo.

Por último, que si los tribunales me declarasen con derecho á recibir, aunque no fuese mas que lo que gasté en mis trabajos de investigacion el estío de 1868, siguiendo siempre al ilustrado Sr. Salazar y aplicando sus pensamientos á las circunstancias presentes, los alguaciles de Asturias y las montañas se desmayarian, y yo no sé si espiraria; debiendo temerse que, si *aquel acuerdo se tomase*, cada cual de nosotros se habia de echar por un cerro abajo á probar cuál rueda mejor, y en cuanto lo perciban los alguaciles de aquella tierra, jurarán hacer de las varas *dardos para atravesar* á los letrados que me aconsejan, los escribanos protestarán *hacer hoguera del proceso, para quemarme como parte querellante*, con las informaciones de mis compañeros y yo ante el parecer implícitamente contrario del Sr. Cardin, hago voto de trocar mas de diez millones que valieron mis investigaciones al Instituto de San Isidro por los escudos que me gasté en conseguirlos. Verdad es que no concluye con estas palabras la carta del Sr. Cardin, pero en cambio así lo hizo en la suya el Sr. Salazar, corregidor meritorio, juez pesquisidor, gobernador de Canarias, oidor de Santo Domingo, fiscal de Guatemala y de la suprema Audiencia de Méjico, en su descripcion del carácter mas generalizado de los asturianos y montañeses, cuando en su larga práctica de los negocios y tribunales de España los contempló mirando de frente, como el Sr. Pe-

reda, ó de soslayo, como el Sr. Cardin, á los negocios contenciosos ó jurídicos.

Las obras de Cervantes, Salazar y de otros muchos escritores castellanos son alegres y festivas en la forma, pero su fondo es muy distinto; y á juicio de los prudentes y profundos pensadores, la carta del Sr. Salazar, describiendo lo que con su mucha esperiencia habia aprendido sobre el carácter mas generalizado de los habitantes de ciertas provincias del Norte de España, lo hizo como advertencia á los hombres de gobierno, á fin de que estos pudiesen con acierto escluir algunas personas de las gefaturas directivas ó administrativas de los establecimientos públicos de España, si estos habian de constituir un todo armónico para el bienestar y felicidad del reino.

**Carta dirigida á D. Saturnino Fernandez,
catedrático de Historia de España.**

Sr. D. Saturnino Fernandez.

Mi estimado amigo y compañero: Tengo el gusto de remitir á V. el diario impreso de las investigaciones sobre las rentas de los Estudios de San Isidro, que sabe V. verifiqué en el verano de 1868. V. recordará que nuestro inolvidable D. Juan José Meilhon indicó en un claustro á la Direccion del Instituto, se me dieran oficialmente las gracias por mis investigaciones, cuya indicacion no fue atendida por aquella. Este desaire, y algunos otros que sistemáticamente se vienen infiriéndome, siempre sobre el mismo asunto, son la verdadera y única razon que me ha obligado á publicar el adjunto diario, de cuyos resultados, trayendo á la memoria el brillante estado que alcanzó nuestro Instituto en estos últimos años en materia de fondos, gracias en parte á mis investigaciones, creo que me honran. Si esta fuese tambien la opinion de V. desearia me acusase el recibo del adjunto diario, en el que podrá

V. ver las numerosas personas con quien tuve que entenderme, y que en su caso hasta declararían la verdad de los hechos que yo consigno en la presente publicacion; suplicándole que al acusarme el recibo del adjunto folleto, me indique si sabe ó tiene noticia propia ó de referencia, de que haya habido alguna persona dentro del Claustro que tomase parte directa ó indirecta conmigo, para concluir el trabajo de investigacion sobre las antiguas rentas de San Isidro, á que se refiere el adjunto folleto. Debo recordar á V. en todo caso, que en el verano de 1868, el director, Vicedirector, secretario y el mayor número de los profesores, estuvieron ausentes de esta corte.

Con este motivo se repite de V. afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—*Mariano Santisteban*.—Madrid 13 de octubre de 1875.

Contestacion á la carta anterior.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Muy señor mio y estimado compañero: recibí oportunamente el folleto de investigacion de los bienes y rentas de los Estudios de San Isidro, que V. se sirvió mandarme, á cuya fineza estoy agradecido, y le doy por ella espresivas gracias.

Respecto al contenido de la carta que acompañaba, en que me pide y espera contestacion, diré: que abrigo la conviccion de que V. ha trabajado mucho en dicha investigacion, y me consta que un compañero dijo en el claustro de catedráticos, tratándose del asunto, que debia darse á V. un voto de gracias: yo era tambien de este parecer, aunque callé, esperando que otros apoyasen el pensamiento, pero que guardaron igual silencio.

Es cuanto me ocurre manifestarle, etc.—*Saturnino Fernandez*.—Madrid 21 de octubre de 1875.

Por la anterior contestacion se ve que, á juicio del Cate-

drático D. Saturnino Fernandez, fuí yo el único profesor encargado en 1868 de la investigacion de las que fueron rentas de los Estudios de San Isidro; recuerda el voto de gracias que pidió el Sr. Meilhon al Claustro del Instituto; con tal motivo se hace solidario de dicho voto, porque le creia de justicia, y me recuerda con cierto pesar, esperaba que nuestros compañeros en aquel Claustro apoyasen este pensamiento; pero la Direccion guardó inesplicable silencio.

Carta dirigida á D. Enrique Lemming, Catedrático de Inglés.

Sr. D. Enrique Lemming.

Muy señor mio, amigo y compañero: remito á V. adjunta mi última publicacion ó diario que llevé en 1868, referente á los trabajos de investigacion de las que fueron rentas de los antiguos Reales Estudios de San Isidro, hoy Instituto y Escuela de Comercio del mismo nombre. ¿Será verdad que en el verano de 1868 fuí el único y solo que me ocupé de los trabajos de investigacion de las referidas rentas, á fin de conseguir á seguida el brillantísimo estado que alcanzó nuestro Instituto? Desearia me dijese V. con su recta conciencia, si cree verdaderos todos los pasos que se consignan en el adjunto diario, y si sabe haya habido algun otro profesor que en el año de 1868 (se entiende en los trabajos de investigacion), haya tomado parte conmigo en un asunto de tanto interés, como lo fué para el bienestar de todos nosotros en los seis últimos años trascurridos. Los hombres de recta conciencia como V. espero me dirán lo que en su buen juicio sepan ó crean: de los que no tienen la severidad de principios que á V. le distinguen, no hay por qué ocuparse de ellos.

Espero me acuse el recibo del adjunto folleto y contestacion á mi pregunta anterior, que confio será fiel expresion de nuestra antigua amistad y compañerismo.

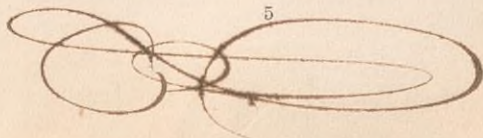
Quedando suyo afectísimo S. S. Q. S. M. B.—*Mariano Santisteban*.—Madrid 11 de octubre de 1875.

A la carta anterior contesta D. Enrique Lemming las palabras siguientes:

Sr. D. Mariano Santisteban.

«.....le manifiesto que me consta que en varias ocasiones, en que se halló reunido el Claustro, se trató de dicho asunto; pero ocupándome tan solo de lo que se roza directamente con la enseñanza, no estoy al corriente de la materia contenida en el folleto, al paso que, después del largo trascurso de años que me honro de ser su compañero, no tengo ningún motivo para dudar de la veracidad de V.....»

Como se ve, nuestro compañero D. Enrique Lemming, manifiesta que no duda de la veracidad de lo que fueron mis investigaciones en 1868 sobre los bienes y rentas del Instituto de San Isidro; además manifiesta que en varias ocasiones en que se halló reunido el Claustro de profesores, se trató de dicho asunto (es decir, de mis trabajos de investigación). Esta afirmación del amigo y compañero en la enseñanza, reunida á la anterior de D. Saturnino Fernandez, dicen muy claro que en las actas de Claustros del Instituto de San Isidro, deben existir antecedentes que, según el voto unánime de las cartas que vamos transcribiendo de los profesores del mismo Instituto, decididamente deberán ser favorables á la verdad, de haber yo sido el único investigador, el año 1868, de las antiguas rentas de los Estudios de San Isidro, porque de no ser así, las contestaciones que preceden y siguen serian inesplicables; pues si hubiese alguna acta en que conste cosa distinta de lo que en dichas cartas y en mi diario de las investigaciones se asegura, serian aquellas actas de dudosa legalidad por su redacción, frase, concepto, raspadura, interlineado ó cualquier otro defecto caligráfico que tal vez diera origen, de existir, á responsabilidad ante la ley para los que autorizaron con su firma, como Directores y Secretarios, las actas mencionadas.



**Carta dirigida al Profesor de Dibujo Don
Mariano Borrell.**

Sr. D. Mariano Borrell.

Mi estimado amigo y compañero: remito á V. el ad-
unto dibujo lineal de mi trabajo de investigaciones sobre
las que fueron rentas de los antiguos Estudios de S. Isidro,
hoy Instituto y Escuela de estudios de aplicacion del mis-
mo nombre. No llevan mas adornos que los precisos para
hacer resaltar que fuí el único de la casa que en el caluro-
so estío de 1868, realizó los trabajos de investigacion pré-
vios, para que los fondos del Instituto fueran una realidad
definida y metálica.

Suplico á V. lea con todo cuidado mi trabajo, y al acu-
sarme el recibo me diga con su leal entender y severa con-
ciencia, si sabe hubo alguno mas, ó si fuí el único que en el
verano de 1868 se ocupase de reunir todas las investigacio-
nes que sobre un asunto tan vital llevé á cabo en la época
referida. Esperando su apreciable contestacion queda de
V. su siempre afectísimo amigo S. S. Q. S. M. B.=*Mariano
Santisteban.*=Madrid 16 de octubre de 1875.

Contestacion á la carta anterior.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Mi apreciable amigo y compañero: Oportunamente he
recibido su grata de 16 del actual en la que me incluia la
relacion y diario.....de.....

Contestando á la pregunta que V. se sirve dirigirme,
debo decir que sería faltar á los deberes de hombre formal
si no manifestará á V. que siempre he creído y sigo cre-
yendo que V. fue el único que se ocupó de practicar las

investigaciones necesarias para llevar á cabo dicho asunto, el verano de 1868.

Y en apoyo de lo que acabo de espresar á V. recuerdo que en varias ocasiones oí hablar á algunos de mis compañeros sobre que V. era la única persona que con notable celo y perseverancia se ocupaba en agitar dicho negocio. En cuanto á mí confieso que nada he hecho para semejante asunto, y por lo tanto no tengo la pretension de disputarle ninguno de los derechos ó recompensas que por dichos servicios merece: antes por el contrario, tendré una satisfaccion vivísima si al fin y á la postre logra V. verlo dignamente recompensado.—Con esta ocasion se repite, etc.—*Mariano Borrell.*—Hoy 22 de octubre de 1875.

Nuestro compañero el Sr. Borrell cree firmemente segun su carta, como el Sr. Marqués de la Corte, Fernandez Cardin, D. Saturnino Fernandez y el Sr. Lemming, que fuí el único profesor encargado de hacer las investigaciones necesarias para llevar adelante la reivindicacion en favor del Instituto de S. Isidro de sus antiguos bienes y rentas en 1868; haciendo implícita mencion de lo que debe constar en las actas del mismo Instituto con referencia al asunto de que se trata.

Carta dirigida á D. Pedro Tejada, Catedrático de los Estudios de aplicacion de segunda enseñanza en el Instituto de S. Isidro.

Sr. D. Pedro Tejada.

Amigo mio: como el folleto adjunto se ha escrito y publicado para los amigos y compañeros, le remito un ejemplar, confiando en que se enterará V. por él de los penosos trabajos de investigacion sobre las que fueron rentas de los antiguos, Estudios de San Isidro. Creo inútil traerle

á la memoria lo que llegaron á ser los fondos de nuestro Instituto como consecuencia inmediata de mi trabajo.

Desearia, mas bien le suplico, me acuse el recibo del adjunto folleto, indicándome á la vez, de no ser compromiso, el decir la verdad de los hechos, si cree V. que los trabajos de investigacion de que se hace mérito en mi diario, los concluí solo y sin el auxilio ó intervencion de los compañeros del Instituto, que en su mayor parte estuvieron ausentes de esta Corte en el verano de 1868.

Esperando su contestacion se repite siempre suyo afectísimo S. S. Q. S. M. B.—*Mariano Santisteban.*— Madrid 12 de octubre de 1875.

Contestacion á la anterior carta.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Madrid 21, 9, 75.

Amigo mio: tengo en mi poder un ejemplar de su folleto, etc.....

Puedo asegurar á V. que yo no he intervenido en nada ni directa ni indirectamente, y por consiguiente ningun trabajo he verificado. Si mal no recuerdo en una junta, ó sea Claustro, se hizo mencion de que los fondos del Instituto de San Isidro habian acrecentado en una cantidad respetable, y que el Doctor Santisteban habia tomado una parte muy activa para su consecucion.....—*Pedro Tejada.*

Como se ve por la anterior contestacion, el Sr. Tejada nos manifiesta su firme creencia de que en los trabajos de investigacion de que se hace mérito en mi diario, no ha intervenido ni directa ni indirectamente, si bien recuerda que en algun Claustro de profesores del Instituto de San Isidro, se hizo mencion de la parte muy activa que habia tomado yo para acrecer los fondos ya reunidos del mismo Instituto.

**Carta dirigida á D. Remigio Ramirez, Cate-
drático de Geografía é Historia.**

Sr. D. Remigio Ramirez.

Mi estimado amigo y compañero: Por tu estado de salud tal vez no hayas tenido ocasion de saber lo que me ocurre con relacion á las investigaciones sobre las rentas de San Isidro. Una série incomprendible é interminable de desaires, me han obligado á publicar el adjunto diario, de cuyas páginas tienes noticia una por una, y de los mismos dias de aquel verano de 1868 en que tanto trabajé. Sin duda tengo la desgracia antigua de considerarme muchas personas como escesivamente servicial para despreciar lo que haya hecho en beneficio de todos, como si yo, despues de alcanzar ó concluir alguna cosa ventajosa para otros, mereciese el desaire y el olvido; pero esta vez me he resuelto á protestar contra lo que llevo dicho, como lo puedes ver por el adjunto folleto, cuyo fondo y detalles ya conoces. Te suplico me acuses el recibo del impreso, indicándome á la vez, porque pudiera servirme en ocasiones dadas, aun cuando estas sean remotas, si sabes de algun otro de nuestros compañeros, que en 1868 tomase parte conmigo en los trabajos de investigacion de que se trata en el folleto que te remite tu afectísimo amigo y compañero.—*Mariano Santisteban.*—
Madrid 11 de octubre de 1875.

Contestacion á la carta anterior.

Madrid 15 de octubre de 1875.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Mi estimado amigo y compañero: con tu carta fecha 11 del actual he recibido el folleto, etc.....

.....Durante dicho período estuve ausente de Madrid, y por esto no estrañarás que yo nada haya sabido de dichos trabajos hasta mucho tiempo despues; pero tampoco he sabido que ninguno de nuestros compañeros tomara parte en ellos contigo ó separadamente. =*Remigio Ramirez.*

De la anterior contestacion resulta que el Sr. Ramirez no tuvo noticia de que profesor alguno del Instituto de San Isidro tomara parte conmigo en los trabajos de investigacion de que nos ocupamos, ni asociado ni separadamente.

Carta dirigida á D. Mariano Carreras y Gonzalez, Catedrático de Economía política.

Sr. D. Mariano Carreras.

Mi estimado amigo y compañero: Tengo el gusto de remitir á V. el adjunto diario impreso de mis investigaciones sobre las que fueron rentas de los antiguos Estudios de San Isidro, verificadas en el estío de 1868. En aquella época estaba V. en region muy apartada de la Península, pero, sin embargo de todo, como es probable que haya tenido V. con posterioridad noticias de aquellos trabajos míos, le remito el adjunto folleto, á fin de que tenga V. ideas claras y precisas de lo que fueron mis investigaciones.

Desearia me acusase V. el recibo del diario que le remito, manifestándome á la vez su leal opinion sobre dicho trabajo, fundada en el actual escrito y en lo que haya usted oido en varias ocasiones.

Es favor que espera su afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B. =*Mariano Santisteban.* = Madrid 18 de octubre de 1875.

Contestacion á la carta anterior.

Madrid 21 de octubre de 1875.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Mi distinguido amigo y compañero: he recibido su favorcida del 18, con el ejemplar del opúsculo titulado *Relacion, etc.*, cuyo libro leeré con sumo gusto, agradeciendo mucho el obsequio.

Entretanto debo manifestar á V. que hallándome ausente de España mientras se hicieron por V. dichos trabajos, no me es posible emitir juicio alguno concreto acerca de ellos, pero que no es la primera vez que llegan á mi noticia, y no dudo de que habrán sido tan penosos para V. como útiles al Establecimiento.—*Mariano Carreras y Gonzalez.*

El Sr. Carreras y Gonzalez no pudo tomar parte en mis investigaciones como profesor del Instituto, segun él mismo dice, por hallarse en Filipinas los años de 1868 á 71.

Carta dirigida á D. Ildefonso Lozano, Catedrático de Matemáticas.

Sr. D. Ildefonso Lozano.

Mi muy estimado amigo: como el curso de 1869 al 70 fué tan próximo al de 68 á 69, y como uno y otro curso están tan enlazados por ser inmediatos, y la tradicion ó noticias de referencia, cuanto mas próximas tienen legalmente mas valor, remito á V. el adjunto folleto de mi diario sobre las investigaciones de las rentas que fueron de los antiguos Estudios de San Isidro. Aquellas rentas en tiempos posteriores al año 1869 hicieron feliz á nuestro Instituto. Este hecho que es la consecuencia de mis investigaciones,

le es á V. bien conocido y á todos los que como nosotros han tenido participacion en aquellos fondos de tan grato recuerdo.

Espero creará V. es innegable, de no parodiar la fábula del que llevó primero las gallinas á las islas Filipinas, que me diga V., si sabe, aunque sea tradicionalmente con relacion á las investigaciones referidas en el adjunto folleto, si se verificaron por mí solo y sin auxilio de ninguna otra persona del Instituto, y me lo manifieste con la franqueza que tanto le caracteriza, acusándome el recibo de mi trabajo, dedicado esclusivamente á mis compañeros y amigos.

Esperando su contestacion, sabe puede disponer de su afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—*Mariano Santisteban.*—Madrid 12 de octubre de 1875.

Contestacion á la carta anterior.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Mi estimado amigo y compañero: he recibido su carta del 12..... etc.

Indica V. á propósito de los buenos resultados que se obtuvieron, su temor de que se parodie la fábula del que llevó primero las gallinas á las islas Filipinas, y me pide con insistencia le diga si sé de alguna persona que le ayudara en aquellas investigaciones.

No entiendo la razon por qué exige mi contestacion, pues por mi parte comprenderá V. que no he de disputarle el mérito que haya podido contraer por su trabajo. Precisamente desde antes y despues del período á que su diario se refiere, me cupo la mala suerte de estar escedente, y no tuve noticia de nada de lo que se tratara en el Claustro. Solo recuerdo que pasando con frecuencia por delante del Ministerio de Fomento, desde la casa en que yo vivia á la de mi hermana y familia, en que ahora vivo, encontré á V. alguna vez, al salir ó entrar en aquel edifi-

cio, sudando, como suele decirse, la gota gorda, por los muchos pasos que dijo le costaba el buscar recursos permanentes para nuestro Instituto. . . . = *Ildefonso Lozano*. = Octubre 14 de 1875.

Don Ildefonso Lozano, profesor escedente en 1868, recuerda en la anterior carta haberme encontrado con frecuencia gestionando en buscar recursos permanentes para el Instituto de S. Isidro, cuyo trabajo no era otro que las investigaciones de que se trata en mi diario.

Carta dirigida á D. Urbano Gonzalez Serrano, Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral.

Sr. D. Urbano Serrano.

Muy Señor mio y amigo: tengo el gusto de remitir á V. el adjunto folleto, que leyéndole es probable conozca V. por tradicion casi en sus menores detalles. Le agradecería me escribiese acusando el recibo, y de serle posible me dijese si ha tenido noticia de que profesor alguno de nuestro Instituto tomase parte conmigo en los trabajos de investigacion á que se refiere el adjunto folleto, el verano de 1868, en que casi todos estuvieron ausentes de Madrid.

De las rentas ó intereses recobrados prévios mis trabajos de investigacion, V. como yo y todos nuestros compañeros, hemos participado beneficiosamente. Aquellas rentas é intereses es imposible entrasen por casualidad en las cajas de nuestro Instituto; luego es evidente que en 1868 hubo necesidad de prévias investigaciones. Leyendo el diario que le incluyo, ¿será verdad que realicé yo mismo aquellas investigaciones como único que se tomó tan gran molestia?

Suplico á V. que al acusarme el recibo del folleto adjunto, me manifieste con franqueza lo que tenga oido á nuestros compañeros en el profesorado, ya que no pueda

V. hacerlo como testigo presencial de los hechos, puesto que las noticias, aun cuando sean tradicionales, pueden tener algun dia valor, y si se quiere hasta fuerza legal.

Ya sabe V. que su amigo y compañero, llegados ciertos casos, tiene el lema de Francisco I, que todo se pierda menos el honor; y las cuestiones de honra exigen mas de un sacrificio.

Esperando su contestacion se repite suyo afectísimo amigo Q. S. M. B.=*Mariano Santisteban*=Madrid 12 de octubre de 1875.

El Sr. D. Urbano Serrano, teniendo en cuenta que no perteneció al claustro de 1868, nos contesta que cree verdaderas las afirmaciones contenidas en nuestro diario de investigaciones sobre las rentas de S. Isidro.

**Carta dirigida al Catedrático de Latinidad
D. Eugenio Mendez Caballero.**

Sr. D. Eugenio Mendez Caballero.

Amigo mio y compañero: remito á V. el diario de los trabajos de investigacion que hice en el verano de 1868 sobre las rentas é intereses que fueron de los Estudios de San Isidro. V. comprenderá que es materia demasiado árida para escribir brillantes frases y períodos rotundos, máxime si lo impreso hoy es reproduccion fiel de los apuntes que escribí diariamente en 1868, para que me sirvieran de guia y no estraviarme del fin principal.

Se los incluyo á dos fines: el primero, para que al leerlos disimule V. algunas faltas gramaticales; y el segundo para que me diga V. con toda franqueza, si lo dicho por mí en el adjunto folleto cree es la espresion genuina de la verdad, y si por este ó el otro camino ha oido V. decir entre nuestros compañeros de Instituto, que conmigo trabajasen otros en el verano de 1868, para comenzar, llevar adelante y concluir el trabajo de investigacion de las anti-

guas rentas de los Estudios de San Isidro, á que se refiere mi adjunta publicacion.

Verdad es que no me podrá V. contestar sobre la cuestion de que se trata sino por referencia, pero aun así y todo espero lo haga, acusándome á la vez el recibo del folleto que le remito.

Con este motivo se repite suyo afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—*Mariano Santisteban.*—Madrid 11 de octubre de 1875.

Contestacion á la anterior carta.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Mi distinguido amigo y compañero: he recibido su apreciable del 11 de octubre, y adjunto un folleto sobre la investigacion de los bienes y rentas pertenecientes al Instituto de S. Isidro.

Al acusarle el recibo de su apreciable carta cúpleme dar á V. las mas espresivas gracias por su atencion, y advertirle que, como indica en la suya, «poco podré contestar á V. sobre la cuestion de que se trata, á no ser por referencia.»

Efectivamente, amigo D. Mariano, yo en esa época no tenia el honor de pertenecer al Claustro de profesores del Instituto de San Isidro: desde el año 1873 que tomé posesion de mi clase, he oido una ó dos veces hablar de *rentas y bienes que pertenecen ó debieran pertenecer al Instituto*; hasta recuerdo que en una junta de Profesores (en el mes de setiembre de dicho año), se comisionó á un Sr. Molero para que continuase haciendo esas investigaciones; que segun V. indicó en aquel Claustro, fué V. uno de los primeros que se ocuparon de ellas; llegándose á decir entonces, y tanto pública como privadamente, poco mas ó poco menos lo que en su folleto nos ha dicho ahora. Es cuanto, etc.—*Eugenio Mendez Caballero.*—Octubre 23 de 1875.

La anterior contestacion del Sr. D. Eugenio Mendez Caballero la creemos de la mayor importancia, por la referencia que hace á uno de los claustros y juntas de profesores tenida en el mes de setiembre de 1873, cuya junta señaló al Sr. Molero el 12 por 100 de los valores que investigase á favor del Instituto, entendiéndose que habian de ser distintas de las investigaciones hechas por mí con fecha anterior á 1873. Por lo demás, tanto pública como privadamente el Sr. Mendez Caballero recuerda que, segun se indicó en el mismo Claustro, fué el primero que se ocupó de dichas investigaciones, y en la misma junta dije poco mas ó menos lo que en mi folleto he manifestado ahora, sin contradecirme la direccion ni la secretaría en aquel acto.

Carta dirigida á D. Ciriaco Cruz, Catedrático de Latinidad.

Sr. D. Ciriaco Cruz.

Muy Señor mio y estimado compañero: á pesar de su delicada salud, y confiado en que sus dolencias le dejarán algunos minutos para leer, le remito á V. el adjunto folleto que he publicado sobre mis trabajos de investigacion, referentes á las antiguas rentas de los Estudios de S. Isidro, concluidos en el estío de 1868. V. recordará que fué el único que se propuso concluir y terminar tan penosa tarea. Suplico á V. me acuse el recibo del adjunto folleto, y al propio tiempo me indique si sabe de alguna otra persona del Instituto que en aquel verano, en que estuvieron ausentes casi todos los profesores de Madrid, tomase parte conmigo en los trabajos de investigacion á que me refiero.

Sin molestarle mas desea se alivie de sus dolencias su afectísimo amigo y compañero Q. S. M. B.—*Mariano Santisteban.*—Madrid 12 de octubre de 1875.

El presbítero D. Ciriaco Cruz, el mas antiguo de los profesores en el Instituto de San Isidro en 1868, olvidándo-

se de sus dolores físicos, hace escribir á persona de su familia una breve frase «recibida su carta,» afirmando además, lo mismo que el Sr. la Corte y todos los Catedráticos del Instituto en el asunto de que se trata; escepcion hecha de D. Sandalio de Pereda, Catedrático que habia sido de la Facultad de Ciencias, superior sin duda al Instituto de San Isidro, y que se honraba en 1868 con el desempeño del cargo de Secretario de dicho Instituto, quien veremos emplea una fórmula absoluta, de laconismo cesariano y frase dura contestando á la carta siguiente.

**Carta dirigida á D. Sandalio de Pereda y
Martinez, Catedrático de Historia Natural,
y Secretario del Instituto de San Isidro
en 1868.**

—
Sr. D. Sandalio de Pereda.

Mi querido amigo y compañero: habiendo terminado la publicacion del diario que llevé el verano de 1868, de mis trabajos de investigacion sobre las rentas é intereses que pertenecieron á los antiguos Reales Estudios de San Isidro, á los que siguieron, como tú sabes, finiquitos de diferentes liquidaciones, te remito un ejemplar de dicho diario. Al enviarte hoy mi trabajo va dirigido al que en 1868 era Secretario del Instituto. Te suplico me acuses el recibo de mi impreso, y como Secretario que fuiste me digas si mi diario es espresion de la verdad, y si, con independencia de los trabajos de liquidacion que hayan podido ultimarse sobre las rentas de S. Isidro en estos últimos años, me pertenecen ó no en absoluto los de investigacion de aquellos en 1868. Espero de nuestra antigua amistad tu contestacion, como Secretario que eras del Instituto precisamente en la época á que se refiere el diario de mis trabajos de investigacion.

Siempre tuyo afectísimo amigo y compañero.—*Mariano Santisteban*.— Madrid 17 de octubre de 1875.

A las preguntas contenidas en la anterior carta, el Señor Pereda contesta el 18 de octubre lo siguiente.

Sr. D. Mariano Santisteban.

Mi antiguo compañero y amigo: Te agradezco, como se merece, la atención de enviarme particularmente un ejemplar del impreso titulado *Relacion y diario de los trabajos de investigacion de los bienes y rentas que pertenecieron á los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, hoy Instituto del mismo nombre* (período desde 22 de julio hasta 7 de setiembre de 1868), *por D. Mariano Santisteban*; y accediendo con mucho gusto á la petición que espresas en la carta adjunta, te acuso el recibo de esta, — del citado folleto, — bajo un sobre cerrado, — en mi casa, — ayer diez y siete del corriente, — á las cinco de su tarde.—*Sandalio de Pereda y Martínez.*

Tal es la contestacion del antiguo Secretario, actual Director del Instituto de San Isidro, á la carta del Catedrático de Física y Química del mismo Establecimiento, sobre el asunto de que nos venimos ocupando. Las personas imparciales, si lo creyesen oportuno, podrán compararla con la contestacion dada por el Excmo. Sr. Marqués de la Corte, Director que era en 1868, y con las de los demas Catedráticos del referido Instituto.

Madrid 8 de noviembre de 1875.—*Mariano Santisteban.*

